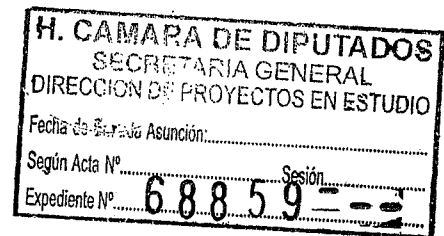




Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 07 de setiembre de 2022.


SEÑOR
Dip. Nac. CARLOS MARIA LOPEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
E. S. D.



Tengo a bien dirigirme a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los apreciados colegas de este Alto Cuerpo Legislativo, en virtud del artículo 203 de la Constitución Nacional, concordante con el artículo 96 del Reglamento Interno, para patrocinar como Proyecto de Ley, la solicitud realizada por la Municipalidad de Lambaré, en la cual menciona que la Junta Municipal por Resolución N° 5.328/21 Acta N° 355/2021 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL OTORGA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE INICIE LOS TRAMITES DE DESAFECTACION ANTE EL CONGRESO NACIONAL, A EFECTOS DE TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A SUS ACTUALES OCUPANTES Y SOLICITANTES JORGE JULIAN AQUINO ALEGRE, CON C.I. N° 799.692, BERNARDA LEZCANO DE CIBILS CON C.I. N° 1.992.506, ZOILA MABEL LOPEZ GONZALEZ, CON C.I. N° 1.961.869, NORMA LEZCANO DE GALEANO CON C.I. N° 2.535.194 Y FREDY SATURNINO ORTIZ RODAS, C.I. N° 2.020.318, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA MATRIZ N° 808, UBICADO SOBRE LA CALLE EMILIO HASSLER EQUINA TOBATI, DEL BARRIO SAN ROQUE GONZALEZ DEL DISTRITO DE LAMBARE, CTA. CTE. CTRL. N° 13-1261-05 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 838.78 MTS2. (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO COMA SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS)"

Se adjunta a la presente, nota N° 195/2021 de la Municipalidad de Lambaré con su respectivo expediente, con Mesa de Entrada en esta Cámara en fecha 06 de octubre de 2021.

En seguridad de contar con la aprobación del presente Proyecto de Ley, hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente y Miembros de la Honorable Cámara de Diputados.


ABG. JAZMIN NARVAEZ
DIPUTADA NACIONAL

 Abg. JAZMIN NARVAEZ
Diputada Nacional

COMISIÓN CÁMARA DE DIPUTADOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCIÓN

DIA	MES	AÑO
06	Septiembre	2022

HORA: 16:15

Marcela Tejera

RESPONSABLE

CONTIENE 98 PAGINAS

Acompaña MM derivado al SIL

Sujeto a Verificación

Acompaña un CD.




Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

EXPOSICION DE MOTIVOS

EL presente proyecto de ley pretende transferir a **título oneroso** a sus actuales ocupantes, que conforman 5 familias, un inmueble situado en el barrio San Roque González de Santacruz, de la ciudad de Lambaré, cuya superficie total es de 838 metros cuadrados.

Es importante aclarar, que actualmente ocupan 5 familias dicho inmueble, ya por más de 20 años de forma ininterrumpida, de forma pacífica, en compañía de sus respectivas familias, en donde han nacidos hijos y a la vez en donde se han realizados construcciones y las inversiones que ello conlleva.

La desafectación solicitada se considera que no presenta ninguna dificultad, atendiendo a que la fracción en cuestión no afectara la planificación y el ordenamiento urbano en la zona citada.


Abg. JAZMIN NARVAEZ
Diputada Nacional



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°....

“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARE A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A SUS ACTUALES OCUPANTES Y SOLICITANTES, JORGE JULIAN AQUINO ALEGRE, CON C.I. N° 799.692, BERNARDA LEZCANO DE CIBILS CON C.I. N° 1.992.506, ZOILA MABEL LOPEZ GONZALEZ, CON C.I. N° 1.961.869, NORMA LEZCANO DE GALEANO CON C.I. N° 2.535.194 y FREDY SATURNINO ORTIZ RODAS, C.I. N° 2.020.318 EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA MATRIZ N° 808, UBICADO SOBRE LA CALLE EMILIO HASSLER EQUINA TOBATI, DEL BARRIO SAN ROQUE GONZALEZ, DEL DISTRITO DE LAMBARE, CTA. CTE. CTRAL. N° 13-1261-05, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 838.78 MTS2. (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO COMA SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS)”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. - Desafectase del dominio publico Municipal un inmueble del distrito de Lambaré, individualizado como finca matriz N° 808 con Cta. Cte. Ctral. N° 13-1261-05 y transfírase a título oneroso favor de sus actuales ocupantes y solicitantes JORGE JULIAN AQUINO ALEGRE, CON C.I. N° 799.692, BERNARDA LEZCANO DE CIBILS CON C.I. N° 1.992.506, ZOILA MABEL LOPEZ GONZALEZ, CON C.I. N° 1.961.869, NORMA LEZCANO DE GALEANO CON C.I. N° 2.535.194, y FREDY SATURNINO ORTIZ RODAS, C.I. N° 2.020.318, con los siguientes límites:

POLÍGONO TOTAL

AL NORTE: mide (34.04 m) treinta y cuatro metros con cuatro centímetros, y linda con la cuenta corriente Catastral N° 13-1261-11.

AL SUR: mide (34.00m) treinta y cuatro metros, y linda con la calle Tobati.

AL ESTE: mide (23.80 m) veintitrés metros, con ochenta centímetros, y linda con la cuenta Corriente Catastral N° 13-1261-04.

AL OESTE: mide (25.54 m) veinticinco metros con cincuenta y cuatro centímetros, y linda con la calle Emilio Hassler.

SUPERFICIE: 838,78 m² (ochocientos treinta y ocho metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados). –


DIMENSIONES, LINDEROS Y SUPERFICIES DE LAS FRACCIONES DE CADA OCUPANTE.

FRACCIÓN “A” (JORGE JULIAN AQUINO ALEGRE)

AL NORTE: mide (12.90) doce metros con noventa centímetros, y linda con parte de la Cuenta Corriente Catastral N° 13-1261-11.

AL SUR: mide (12.48 m) doce metros con cuarenta y ocho centímetros, y linda con la Calle Tobati.

AL ESTE: mide (23.80 m) veintitrés metros con ochenta centímetros, y linda con la cuenta Corriente Catastral N° 13-1261-04.


Abg. JAZMIN NAI
Diputada Nach

4

AL OESTE: mide (24.50 m) veinticuatro metros con cincuenta centímetros, y linda con las Fracciones "B" y "E".

SUPERFICIE: 304,52 m² (Trecientos cuatro metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados). –

FRACCION "B" (BERNARDA LEZCANO DE CIBILS)

AL NORTE: mide (7.70 m) siete metros con setenta centímetros, y linda con parte de la Fracción "E".

AL SUR: mide (8.80 m) ocho metros con ochenta centímetros, y linda con la Calle Tobati.

AL ESTE: mide (16.50 m) dieciséis metros con cincuenta centímetros, y linda con la Fracción "A".

AL OESTE: mide (16.38) dieciséis metros con treinta y ocho centímetros, y linda con las Fracciones "C" y "D".

SUPERFICIE: 135,35 m² (ciento treinta y cinco metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados). –

FRACCIÓN "C" (ZOILA MABEL LOPEZ)

AL NORTE: mide (13.12 m) trece metros con doce centímetros, y linda con la Fracción "D".

AL SUR: mide (12.72 m) doce metros con setenta y dos centímetros, y linda con la Calle Tobati.

Al este: mide (8.63 m) ocho metros con sesenta y tres centímetros, y linda con parte de la Fracción "B".

AL OESTE: mide (8.60 m) ocho metros con sesenta centímetros, y linda con la Calle Emilio Hassler.

SUPERFICIE: 111,22 m² (ciento once metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados). –

FRACCIÓN "D" (NORMA LEZCANO DE GALEANO)

AL NORTE: mide (13.48 m) trece metros con cuarenta y ocho centímetros, y linda con parte de la Fracción "E".

AL SUR: mide (13.12 m) trece metros con doce centímetros, y linda con la Fracción "C".

AL ESTE: mide (7.75 m) siete metros con setenta y cinco centímetros, y linda con parte de la Fracción "B".

AL OESTE: mide (7.74 m) siete metros con setenta y cuatro centímetros, y linda con la calle Emilio Hassler.

SUPERFICIE: 102,92 m² (ciento dos metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados). -


Abg. JAZMIN NARI
Diputada Naci

5

FRACCION "E" (FREDY SATURNINO ORTIZ RODAS)

AL NORTE: mide (21.14 m) veintiún metros con catorce centímetros, y linda con parte de la cuenta Corriente Catastral N° 13-1261-11.

AL SUR: mide (21.18 m) veintiún metros con dieciocho centímetros, y linda con las Fracciones "B y D".

AL ESTE: mide (8.00 m) ocho metros, y linda con parte de la Fracción "A".

AL OESTE: mide (9.20 m) nueve metros con veinte centímetros, y linda con la Calle Emilio Hassler.

SUPERFICIE: 184,77 m² (ciento ochenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados). -

CUADRO DE SUPERFICIE DE C/U

<i>FRACCION</i>	<i>SUP. (m²)</i>	<i>OCUPANTES</i>
A	304,52	Jorge Daniel Aquino
B	135,35	Bernarda Lezcano Cabañas
C	111,22	Zoila Mabel López
D	102,92	Norma Lezcano Cabañas
E	184,77	Fredy Saturnino Ortiz Rodas
TOTAL (A+B+C+D+E)	838,78	SEGÚN TÍTULO

COORDENADAS U.T.M. – ZONA 21 – DATUM – W.G.S.84

<i>VERTICE N°</i>	<i>ESTE</i>	<i>NORTE</i>
1	438.455,28	7.194.544,24
2	438.421,42	7.194.541,20

REFERENCIA: Las coordenadas UTM de los vértices 1 y 2, fueron obtenidas conforme a datos de campo con G. P. S. Garmin MAP76CSx. Corresponde a la ZONA 21J Datum WGS84.

Artículo 2°.- De Forma.

**ABG. JAZMIN NARVAEZ
DIPUTADA NACIONAL**



**Abg. JAZMIN NARVAEZ
Diputada Nacional**

6



MUNICIPALIDAD DE LAMBARE

Intendencia Municipal

"El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños"

A DISPOSICION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

Misión: "Ser un Municipio transparente y democrático: que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad"

Avda. Cacique Lambaré e/ Avda. Dr. Luís María Argañá

NIM N° 195/2021.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asignación:	13 OCT 2021
Según Acta N°:	09 Sesión 025
Expediente N°:	64383-

Lambaré, 01 de octubre de 2021.

Excelentísimo Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados:

LIC. FERNANDO FERMIN BAEZ SILVERO Intendente Municipal de la Ciudad de Lambaré, se dirige a SS.EE., con el objeto de remitir a su consideración el pedido de Desafectación de inmueble, individualizado con Finca Matriz N° 808 y Cta. Cte. Ctral. 13-1261-05, ubicado sobre la calle Emilio Hassler esquina Tobati, Barrio San Roque González de la Ciudad de Lambaré.-

Se adjunta a la misma, la Resolución N° 5.328/21 – Acta N° 355/2021 de fecha 13/09/2021, emanada de la Junta Municipal y promulgada por el Ejecutivo Municipal con los antecedentes administrativos del Expediente N° 53.676 de fecha 25/02/2020, presentado por el Sr. Fredy Saturnino Ortiz Rodas con C.I. N° 2.020.318, Jorge Julián Aquino Alegre con C.I. N° 799.692, la Sra. Bernarda Lezcano De Cibils con C.I. N° 1.992.506, Zoila Mabel López González con C.I. N° 1.961.869 y la Sra. Norma Lezcano De Galeano con C.I. N° 2.535.194. Se anexan ochenta y dos (82) fojas y un (1) medio magnético (CD).-

En la espera de un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo con la estima y consideración más distinguida.-



Hg. DIEGO A. DELVALLE V.
 Secretario General



LIC. FERNANDO FERMIN BAEZ SILVERO.
 Intendente Municipal


A su Excelencia
PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ, Presidente
Honorable Cámara de Diputados

E. S. D.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 06 MES Octubre AÑO 2021

HORA: 11:00

 Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

CONTIENE 92 PAGINAS

Acompaña MM 1 CD

Sujeto a Verificación

Obs: Fotocopia Plano => Folio 15, 21
Fotocopia Original => Folio 23, 27, 32



Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL
“EL CERRO LAMBARÉ, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS”

RESOLUCIÓN NUMERO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (N° 5.328/21) ACTA N° 355/2021

Lambaré, 13 de setiembre de 2021.

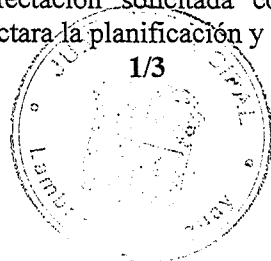
VISTO: El Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, y por la Comisión Asesora de Legislación, con relación al Mensaje de la Intendencia Municipal N° 415/2021; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Dictamen textualmente expresa: “...Vuestras Comisiones Asesoras de: Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial; y, de Legislación; con relación al Mensaje de la Intendencia N° 415/2021 de fecha 09/08/2021, por el cual la Intendencia Municipal, “... a los efectos de remitir el Expediente Administrativo N° 53.676 de fecha 25/02/2020, presentado por el Sr. FREDY SATURNINO ORTIZ RODAS con C.I. N° 2.020.318, JORGE JULIAN AQUINO ALEGRE con C.I. N° 799.692, BERNARDA LEZCANO DE CIBILS con C.I. N° 1.992.506; ZOILA MABEL LOPEZ GONZALEZ con C.I. N° 1.961.869, y NORMA LEZCANO DE GALEANO con C.I. N° 2.535.194, en el cual solicitan la Desafectación de un inmueble (Finca Matriz N° 808, Cta. Cte. Ctral. N° 13-1261-05...”. Terreno ubicado sobre la calle Emilio Hassler esquina Tobati, del barrio San Roque González de nuestra ciudad.

QUE, el expediente en cuestión fuera remitido a nuestras Comisiones Asesoras, para su estudio, análisis y consideración. Que, por Desafectación de Bienes entendemos: Actuación administrativa por la que determinados bienes destinados al uso o servicio público alteran su calificación jurídica integrándose como bienes patrimoniales de la Administración. Proceso inverso a la incorporación de bienes patrimoniales al dominio público. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. Artículo 100° DEL DERECHO A LA VIVIENDA “Todos los habitantes de la República tienen derecho a una vivienda digna. El Estado establecerá las condiciones para hacer efectivo este derecho, y promoverá planes de vivienda de interés social, especialmente las destinadas a familias de escasos recursos, mediante sistemas de financiamiento adecuados”. Artículo 166° DE LA AUTONOMIA “Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos”. Artículo 168° DE LAS ATRIBUCIONES “Serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la Ley: la libre gestión en materias de su competencia, particularmente en las de urbanismo, ...; la administración y la disposición de sus bienes; la elaboración de su presupuesto de ingresos y egresos; el dictado de ordenanzas, reglamentos y resoluciones; ..., y las demás atribuciones que fijen esta Constitución y la Ley...”. Ley N° 3.966/2010, ORGANICA MUNICIPAL - CAPÍTULO II. De los Bienes del Dominio Público. Artículo 134° Bienes del Dominio Público. “Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como: a)...b) las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública; c)...f) las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas, resultantes de loteamientos; y...En el caso excepcional en que algunos de estos bienes estén sujetos al uso de ciertas personas o entidades, deberán pagar el canon que se establezca. Sin embargo, los espacios destinados a plazas, parques, calles y avenidas no podrán ser objeto de concesión para uso de particulares”. Artículo 136°.- Afectación del Dominio Público al Privado por Ley. “La Ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general”. La Ley N° 4.385/2011, QUE ESTABLECE LA DESAFECTACION DE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL. Artículo 1° “La desafectación de los bienes del dominio público municipal para transformarlos en bienes de dominio privado municipal deberá hacerse en cada caso por Ley y a petición de la Municipalidad afectada, acompañada de la correspondiente resolución de la respectiva Junta Municipal”.

QUE, el citado expediente cuenta con setenta y tres (73) hojas y es importante citar algunos de los documentos que los solicitantes adjuntan, y son: 1) Dictamen N° 1955/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 22/07/21. 2) Nota de los solicitantes de fecha 20/02/2020, en donde expresan “..., venimos a expresar y a peticionar los siguientes: 1) Representamos a cinco (5) familias quienes venimos ocupando ya por más de veinte (20) años en forma pacífica en compañía de nuestras respectivas familias, una fracción de la FINCA MATRIZ N° 808, Cta. Cte. Ctral. N° 13-1261-05... 2) SOLICITAMOS la desafectación del terreno que ocupamos, en donde hemos formados nuestros hogares, en donde han nacidos nuestros hijos y a la vez en donde cada uno hemos realizados las construcciones y las inversiones respectivas que ellos conlleva, que los demostramos con las muestras fotográficas que adjuntamos. 3) La desafectación solicitada consideramos no presenta ninguna dificultad, atendiendo que la fracción en cuestión no afectara la planificación y el ordenamiento urbano en la zona citada; ...”.
...///...





Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL
“EL CERRO LAMBARÉ, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS”

...///...

2/3

3) Memorándum: 736/21 de la Dirección de Desarrollo Urbano, de fecha 29/06/21. 4) Memorándum del Departamento de Catastro de fecha 29/06/2021. 5) Copia del plano manzanero. 6) Copia de la Resolución I.M. N° 31/73 de fecha 31 de mayo de 1973, con el cual se aprueba el plano de fraccionamiento. 7) Copia de Plano Georreferencial e Informe Pericial, firmado por el profesional Severiano Izquierdo Moreno, Lic. en Ciencias Geográficas. 8) Copias Histórico de Consumos e Importes Facturados de la ANDE, en algunos casos desde 04/08/2001; de los cinco (5) solicitantes. 9) Certificados de No Poseer Bienes Inmuebles de los de los cinco (5) solicitantes 10) Constancia de Vida y Residencia de los cinco (5) solicitantes. 11) Muestras fotográficas de las respectivas viviendas

QUE, por Memorándum del Departamento de Catastro a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Institución, en donde informa “... El caso de este inmueble en cuestión proviene del loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 31 del año 1973, donde fuera destinado para Plaza y Edificios Públicos y luego ocupado por los solicitantes de la desafectación...”.

QUE, de acuerdo al Plano e Informe Pericial, la parte ocupada corresponde a una fracción de ochocientos treinta y ocho comas setenta y ocho metros cuadrados (838,78 m²); según título. Que, el terreno se encuentra ocupados hace varios años y se entiende como una situación de hecho, por lo que corresponde remitir al Congreso Nacional para su desafectación, para posteriormente conceder la titulación solicitada a favor de los actuales ocupantes a TITULO ONEROSO; en base a lo estipulado en la Ley N° 4.385/2011, QUE ESTABLECE LA DESAFECTACION DE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL; “La desafectación de los bienes del dominio público municipal para transformarlos en bienes de dominio privado municipal deberá hacerse en cada caso por Ley y a petición de la Municipalidad afectada, acompañada de la correspondiente resolución de la respectiva Junta Municipal”.

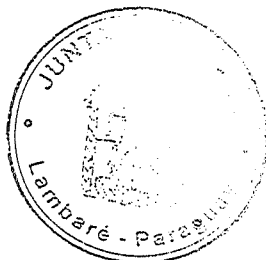
QUE, si se dan las condiciones, los recurrentes pasarán a ser propietarios de un inmueble privado y estarán obligados a contribuir con nuestro Municipio pagando sus impuestos, tasas y contribuciones, lo cual redundará en beneficio de la comunidad toda, hecho que no se da hace más de veinte (20) años.

QUE, luego de la verificación in situ del terreno, reunidos con los ocupantes y solicitantes; los miembros de las precitadas Comisiones Asesoras, del estudio y consideración, emiten su dictamen, recomendando a la plenaria, APROBAR: Artículo 1° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites de Desafectación ante el Parlamento Nacional; en base a lo estipulado en la Ley N° 4.385/2011 “QUE ESTABLECE LA DESAFECTACION DE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL”; del terreno público municipal de acuerdo al loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 31/73 de fecha 31/05/1973, con las siguientes medidas: anchos de 25,54 y 23,80 metros; largos de 34,00 y 34,04 metros; con una superficie de ochocientos treinta y ocho coma setenta y ocho metros cuadrados (838,78 m²), cuya Cta. Cte. Ctral. 13-1261-05 Finca Matriz N° 808; ubicado sobre la calle Emilio Hassler esquina Tobati, del barrio San Roque González de nuestra ciudad; Artículo 2° Luego de cumplidos en forma satisfactoria los trámites de rigor, y convertido en Ley, la transferencia se realizará a TITULO ONEROSO a favor de los actuales ocupantes y solicitantes: 1) FREDY SATURNINO ORTIZ RODAS con C.I. N° 2.020.318, 2) JORGE JULIAN AQUINO ALEGRE con C.I. N° 799.692, 3) BERNARDA LEZCANO DE CIBILS con C.I. N° 1.992.506; 4) ZOILA MABEL LOPEZ GONZALEZ con C.I. N° 1.961.869, y 5) NORMA LEZCANO DE GALEANO con C.I. N° 2.535.194...”

QUE, el Dictamen de referencia, fue puesto a consideración de la plenaria, siendo aprobado, sobre la base de los fundamentos esgrimidos.

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden y oído el parecer de los Señores Concejales y en uso de sus atribuciones.

...///...



4



**Municipalidad de Lambaré
 JUNTA MUNICIPAL
 "EL CERRO LAMBARÉ, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"**

...///...

3/3

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARE REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE

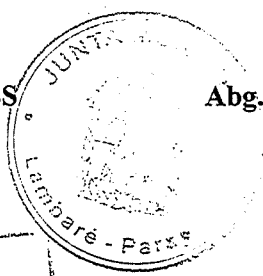
ART.1º.- AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites de Desafectación ante el Parlamento Nacional; en base a lo estipulado en la Ley N° 4.385/2011 "QUE ESTABLECE LA DESAFECTACION DE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL"; del terreno público municipal de acuerdo al loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 31/73 de fecha 31/05/1973, con las siguientes medidas: anchos de 25,54 y 23,80 metros; largos de 34,00 y 34,04 metros; con una superficie de ochocientos treinta y ocho coma setenta y ocho metros cuadrados (838,78 m2), cuya Cta. Cte. Ctral. 13-1261-05 Finca Matriz N° 808; ubicado sobre la calle Emilio Hassler esquina Tobati, del barrio San Roque González de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

ART. 2º. - Luego de cumplidos en forma satisfactoria los trámites de rigor, y convertido en Ley, la transferencia se realizará a TITULO ONEROSO a favor de los actuales ocupantes y solicitantes: 1) FREDY SATURNINO ORTIZ RODAS con C.I. N° 2.020.318, 2) JORGE JULIAN AQUINO ALEGRE con C.I. N° 799.692, 3) BERNARDA LEZCANO DE CIBILS con C.I. N° 1.992.506; 4) ZOILA MABEL LOPEZ GONZALEZ con C.I. N° 1.961.869, y 5) NORMA LEZCANO DE GALEANO con C.I. N° 2.535.194.

ART. 3º. - COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.

LIC. MYRIAM CANO CACERES
 SECRETARIA GENERAL

Abg. GUILLERMO RAMON LEZCANO BOGADO
 VICE PRESIDENTE



**SECRETARIA GENERAL
 MESA DE ENTRADA**

Fecha: 22, 9, 21

Hora: 13:19

Recibido por: Natalia

TENGASE POR PROMULGADA LA RESOLUCION DE LA JUNTA MUNICIPAL N° 5.328/2021 – ACTA N° 355/2021, DE FECHA 13/09/2021, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO ARCHIVASE. -

LAMBARE, 28 DE SETIEMBRE DE 2021.-

Mg. DIEGO A. DELVALLE V.
 Secretario General

Lic. FERNANDO FERMIN BAEZ SILVERO
 Intendente Municipal

S

(A)

R.5.328 (A355.21)

Medina

Lambaré, 24 de agosto de 2021.-

JUNTA MUNICIPAL DE LAMBARE

DICTAMEN N° /2021

Señora y Señores Concejales:

Vuestras Comisiones Asesoras de: Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial; y, Legislación; con relación al Mensaje N° 415/2021 de fecha 09/08/2021, por la cual la Intendencia Municipal, "... a los efectos de remitir el Expediente Administrativo N° 53.676 de fecha 25/02/2020, presentado por el Sr. FREDY SATURNINO ORTIZ RODAS con C.I. 2.020.318, JORGE JULIAN AQUINO ALEGRE con C.I. 799.692, BERNARDA LEZCANO DE CIBILS con C.I. 1.992.506; ZOILA MABEL LOPEZ GONZALEZ con C.I. 1.961.869, y NORMA LEZCANO DE GALEANO con C.I. 2.535.194, en el cual solicitan Desafectación de un inmueble (Finca Matriz N° 808, Cta.Cte.Ctal. N° 13-1261-05...". Terreno ubicado sobre la calle Emilio Hassler esquina Tobati, del barrio San Roque González de nuestra ciudad.

Que, el expediente en cuestión fuera remitido a nuestras Comisiones Asesoras, para su estudio, análisis y consideración.

Que, por Desafectación de Bienes entendemos: Actuación administrativa por la que determinados bienes destinados al uso o servicio público alteran su calificación jurídica integrándose como bienes patrimoniales de la Administración. Proceso inverso a la incorporación de bienes patrimoniales al dominio público.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Artículo 100° DEL DERECHO A LA VIVIENDA "Todos los habitantes de la República tienen derecho a una vivienda digna. El Estado establecerá las condiciones para hacer efectivo este derecho, y promoverá planes de vivienda de interés social, especialmente las destinadas a familias de escasos recursos, mediante sistemas de financiamiento adecuados".

Artículo 166° DE LA AUTONOMIA "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos".

Artículo 168° DE LAS ATRIBUCIONES "Serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la ley: la libre gestión en materias de su competencia, particularmente en las de urbanismo,...; la administración y la disposición de sus bienes; la elaboración de su presupuesto de ingresos y egresos;...; el dictado de ordenanzas, reglamentos y resoluciones;..., y las demás atribuciones que fijen esta Constitución y la ley. 6

Ley N° 3.966/2010, ORGANICA MUNICIPAL
CAPÍTULO II
De los Bienes del Dominio Público

Artículo 134° Bienes del Dominio Público. *“Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como:*

a)...b) las plazas, parques, inmuebles destinados a edificios públicos y demás espacios destinados a recreación pública;

c)...f) las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas, resultantes de loteamientos; y...En el caso excepcional en que alguno de estos bienes estén sujetos al uso de ciertas personas o entidades, deberán pagar el canon que se establezca. Sin embargo, los espacios destinados a plazas, parques, calles y avenidas no podrán ser objeto de concesión para uso de particulares”.

Artículo 136.- Afectación del Dominio Público al Privado por Ley. *“La Ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general, a excepción de los inmuebles destinados a plazas, parques y espacios verdes en general”.*

Ley N° 4.385/2011, QUE ESTABLECE LA DESAFECTACION DE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL

Artículo 1° *“La desafectación de los bienes del dominio público municipal para transformarlos en bienes de dominio privado municipal deberá hacerse en cada caso por Ley y a petición de la Municipalidad afectada, acompañada de la correspondiente resolución de la respectiva Junta Municipal”.*

Que, el citado expediente cuenta con setenta y tres (73) y es importante citar algunos de los documentos que los solicitantes adjuntan, y son:

- 1) Dictamen N° 1955/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 22/07/21
- 2) Nota de los solicitantes de fecha 20/02/2020, en donde expresan “..., venimos a expresar y a petitionar los siguientes: 1) Representamos a cinco (5) familias quienes venimos ocupando ya por más de veinte (20) años en forma pacífica en compañía de nuestras respectivas familias, una fracción de la FINCA MATRIZ N° 808, Cta. Cte. Ctal. N° 13-1261-05... 2) SOLICITAMOS la desafectación del terreno que ocupamos, en donde hemos formados nuestros hogares, en donde han nacidos nuestros hijos y a la vez en donde cada uno hemos realizados las construcciones y las inversiones respectivas que ellos conlleva, que los demostramos con las muestras fotográficas que adjuntamos. 3) La desafectación solicitada consideramos no presenta ninguna dificultad, atendiendo que la fracción en cuestión no afectara la planificación y el ordenamiento urbano en la zona citada; ...”
- 3) Memorándum: 736/21 de la Dirección de Desarrollo Urbano, de fecha 29/06/21
- 4) Memorándum del Departamento de Catastro de fecha 29/06/2021.

- 5) Copia del plano manzanero
- 6) Copia de la Resolución I.M. N° 31/73 de fecha 31 de mayo de 1973, con el cual se aprueba el plano de fraccionamiento.
- 7) Copia de Plano Georreferencial e Informe Pericial, firmado por el profesional Severiano Isquierdo Moreno, Lic. En Ciencias Geográficas.
- 8) Copias Histórico de Consumos e Importes Facturados de la ANDE, en algunos casos desde 04/08/2001; de los cinco (5) solicitantes.
- 9) Certificados de No Poseer Bienes Inmuebles de los de los cinco (5) solicitantes
- 10) Constancia de Vida y Residencia de los cinco (5) solicitantes
- 11) Muestras fotográficas de las respectivas viviendas

Que, por Memorándum del Departamento de Catastro a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Institución, en donde informa "... *El caso de este inmueble en cuestión proviene del loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 31 del año 1973, donde fuera destinado para Plaza y Edificios Públicos y luego ocupado por los solicitantes de la desafectación...*".

Que, de acuerdo al Plano e Informe Pericial, la parte ocupada corresponde a una fracción de ochocientos treinta y ocho comas setenta y ocho metros cuadrados (838,78 m²); según título.

Que, el terreno se encuentra ocupados hace varios años y se entiende como una situación de hecho, por lo que corresponde remitir al Congreso Nacional para su desafectación, para posteriormente conceder la titulación solicitada a favor de los actuales ocupantes a TITULO ONOROSO; en base a lo estipulado en la Ley N° 4.385/2011, QUE ESTABLECE LA DESAFECTACION DE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL; "*La desafectación de los bienes del dominio público municipal para transformarlos en bienes de dominio privado municipal deberá hacerse en cada caso por Ley y a petición de la Municipalidad afectada, acompañada de la correspondiente resolución de la respectiva Junta Municipal*".

Que, si se dan las condiciones, los recurrentes pasaran a ser propietarios de un inmueble privado y estarán obligados a contribuir con nuestro Municipio pagando sus impuestos, tasas y contribuciones, lo cual redundará en beneficio de la comunidad toda, hecho que no se da hace más de veinte (20) años.

Que, luego de la verificación in situ del terreno, reunidos con los ocupantes y solicitantes; los miembros de las precitadas Comisiones Asesoras, del estudio y consideración, emiten su dictamen, recomendando a la plenaria, APROBAR:

Por tanto;

(14)

8

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARE, REUNIDA EN
CONCEJO**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites de Desafectación ante el Parlamento Nacional; en base a lo estipulado en la Ley N° 4.385/2011 "QUE ESTABLECE LA DESAFECTACION DE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL"; del terreno público municipal de acuerdo al loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 31/73 de fecha 31/05/1973, con las siguientes medidas: anchos de 25,54 y 23,80 metros; largos de 34,00 y 34,04 metros; con una superficie de ochocientos treinta y ocho coma setenta y ocho metros cuadrados (838,78 m2), cuya Cte. Cte. Ctral. 13-1261-05 Finca Matriz N° 808; ubicado sobre la calle Emilio Hassler esquina Tobati, del barrio San Roque González de nuestra ciudad.

Artículo 2° Luego de cumplidos en forma satisfactoria los trámites de rigor, y convertido en Ley, la transferencia se realizara a TITULO ONEROSO a favor de los actuales ocupantes y solicitantes: 1) FREDY SATURNINO ORTIZ RODAS con C.I. 2.020.318, 2) JORGE JULIAN AQUINO ALEGRE con C.I. 799.692, 3) BERNARDA LEZCANO DE CIBILS con C.I. 1.992.506; 4) ZOILA MABEL LOPEZ GONZALEZ con C.I. 1.961.869, y 5) NORMA LEZCANO DE GALEANO con C.I. 2.535.194.

ES NUESTRO DICTAMEN

Por la Comisión Asesora de PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Concejal ADOLFO LEZCANO MARTINEZ
Miembro

Concejal ADOLFO SOSA VILLALBA
Miembro

Concejal NELSON MEDINA CANTERO
Miembro

Concejal GUILLERMO LEZCANO B.
Miembro

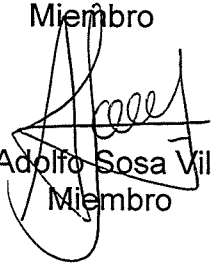
Concejal VICTOR E. SILVERA BAEZ
Presidente

15

9


Por la Comisión Asesora de Legislación

Concejal Adolfo Lezcano Martínez
Miembro



Concejal Adolfo Sosa Villalba
Miembro

Concejal Blas Delgado Sanabria
Miembro



Concejal Guillermo Lezcano Bogado
Miembro



Concejal Nelson Medina Cantero
Presidente

16

10



Municipalidad de Lambaré Intendencia Municipal

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

2

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete a la persona, a los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

Avda. Cacique Lambaré e/ Avda. Dr. Luis María Argaña

Ma del V.

MENSAJE N° 415/2021.-

Lambaré, 04 de agosto de 2021.-

Señor
DANIEL MOLINAS, Presidente.
Junta Municipal de la Ciudad de Lambaré.
Presente

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LAMBARE	
"El Cerro Lambaré pertenece a los Lambareños"	
MESA DE ENTRADA	
Hrs: 11:34	
Fecha: 04-08-2021	
Cantidad de Hojas: 74	
Firma del Secretario	

Lic. **FERNANDO FERMIN BAEZ SILVERO**, Intendente Municipal de la Ciudad de Lambaré, se dirige a usted y por su intermedio a ese cuerpo colegiado, a los efectos remitir el Expediente Administrativo N° 53.676 de fecha 25/02/2020, presentado por el Sr. Fredy Saturnino Ortiz Rodas con C.I. N° 2.020.318, Jorge Julián Aquino Alegre con C.I. N° 799.692, la Sra. Bernarda Lezcano De Cibils con C.I. N° 1.992.506, Zoila Mabel López González con C.I. N° 1.961.869 y la Sra. Norma Lezcano De Galeano con C.I. N° 2.535.194, en el cual solicitan Desafectación de un inmueble (Finca Matriz N° 808, Cta. Cte. Ctral. N° 13-1261-05). -

Cabe mencionar que, el expediente mencionado cuenta con Providencia N° 1955/21 de fecha 22/06/2021, emanada de la Dirección General de Asesoría Jurídica, en la cual se recomienda la remisión del expediente a la Junta Municipal para su estudio y consideración en virtud a lo providenciado. Se adjunta antecedentes en setenta y tres (73) fojas.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlos atentamente. -



Mg^r **DIEGO A. DELVALLE V.**
Secretario General



Lic. **FERNANDO FERMIN BAEZ SILVERO.**
Intendente Municipal

17

Visión “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión y programas de formación y capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito”.



MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ

Municipalidad de Lambaré

EL CERRO LAMBARE, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS

Dirección de Asesoría Jurídica

Avda. Cacique Lambaré e/ Avda. Dr. Luís María Argaña

43

EXPEDIENTE Nº 53.676/2020. -----
JORGE JULIAN AQUINO ALEGRE OTROS. -
S/ DESAFECTACION DE INMUEBLE. ---

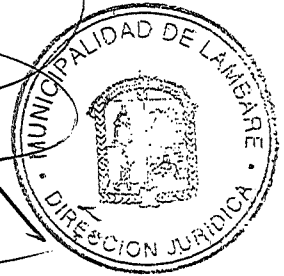
Lambaré, 22 de JULIO de 2021. -

PROVIDENCIA Nº 1955 /21

A SECRETARIA GENERAL: SE RECOMIENDA REMITIR todos estos antecedentes a la JUNTA MUNICIPAL a los efectos de que los mismos estudien la procedencia o no del **PEDIDO DE DESAFECTACIÓN** parte del inmueble destinado a PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS, individualizados con la Cta.Cte.Ctral Nº13-1261-05, ubicado en las calles Tobatí y Emilio Hassler-BARRIO San Roque González, conforme a lo establecido en el Artículo 136° de la LEY Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", el cual establece: *"...Afectación del Dominio Público al Privado por Ley. La Ley podrá establecer que un bien de dominio público municipal pase a ser un bien de dominio privado cuando así lo exija el interés de la comunidad; a excepción de los inmuebles destinado a plazas, parques y espacios verdes en general..."*; y EL ART. 1° de la Ley Nº 4385/18, PARA LUEGO REMITIR A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Atentamente,-

Abg. Walberto Alonso Montiel
MAT Nº 65.1 - Director Jurídico
Municipalidad de Lambaré



SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Fecha:	26.07.2021
Hora:	7:51
Trámite por:	Pcola

MV

18

12



Municipalidad de Lambaré

“Dirección de Desarrollo Urbano”

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

MEMORÁNDUM N° 736/2021.

A.: ABOG. WALBERTO ALONSO - Director

Dirección de Asesoría Jurídica

De: ARQ. ROBERTO NEGRETE - Director

Dirección de Desarrollo Urbano.


Referencia: Exp. N° 53.676/2020 (Desafectación de Inmueble).

Fecha: 29 de junio de 2021.

Por el presente, los Sres. **JORGE JULIAN AQUINO ALEGRE, FREDY SATURNINO ORTIZ RODAS, BERNARDA LEZCANO DE CIBILS, ZOILA MABEL LOPEZ GONZALEZ Y NORMA LEZCANO DE GALEANO**, solicitan en el Expediente N° 53.676/2020 S/ LA DESAFECTACION DE INMUEBLE, se remite el informe por parte del Departamento de Catastro de fecha 29/06/2021, para su estudio correspondiente según el parecer Jurídico.-

Adjunto: se remite 72 hojas foliadas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.



~~Arq. Roberto Negrete Montiel~~
 Director
 Dirección de Desarrollo Urbano
 Arq. Roberto Negrete M.
 Director
 de Desarrollo Urbano

Visión “Ser una Institución de excelencia por la calidad e innovación de los servicios, buscando la transparencia en su gestión, mediante programas de capacitación laboral; proyectando en la Descentralización de recursos a los Municipios y la elección de representantes honestos y transparentes del Distrito”

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 FECHA: 01-07-21
 HORA: 09:43
 RECIBIDO POR: Gloria Arbo

(10)

13



Municipalidad de Lambaré

“DEPARTAMENTO DE CATASTRO”

“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

Misión: “Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad”

A : DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
ARQ. ROBERTO NEGRETE

DE : DEPARTAMENTO DE CATASTRO

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 53.676/2020 – SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN DE INMUEBLE DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL; FRACCION DESTINADA PARA PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS

FECHA : 29 DE JUNIO DE 2021

Con relación a lo solicitado en Expediente N° 53.676/2020 por los señores Jorge Julián Aquino Alegre, Fredy Saturnino Ortiz Rodas, Bernarda Lezcano de Cibils, Zoila Mabel López González y Norma Lezcano de Galeano, sobre el pedido de desafectación del inmueble de Dominio Público de la Municipalidad de Lambaré, destinada para Plaza y Edificios Públicos, individualizado con la Cta. Cte. Ctral. 13-1261-05, ubicado en las calles Tobati y Emilio Hassler, del Barrio San Roque González . Al respecto se informa que:

* El Art. 134 – Bienes del Dominio Público; **Ley 3966/10 Orgánica Municipal establece:** Son bienes de dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como; **Inciso “a”** las calles, avenidas, caminos, puentes, pasajes y demás vías de comunicación que no pertenezcan a otra administración. **Inciso “f”** las fracciones destinadas para plazas, edificios públicos, calles y avenidas, resultantes de loteamientos. -

El caso de este inmueble en cuestión proviene del loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 31 del año 1973, donde fuera destinado para Plaza y Edificios Públicos y luego ocupado por los solicitantes de la desafectación.

* La Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, vigente actualmente, también establece en el Art. 134; En el caso excepcional en que alguno de estos bienes esté sujetos al uso de ciertas personas o entidades, deberán pagar el canon que se establezca. **Sin embargo, los espacios destinados a plazas, parques, calles y avenidas no podrán ser objeto de concesión para uso de particulares.**

* El Art. 136 – Afectación del Dominio público al Privado por Ley, establece: La Ley podrá establecer que un bien del dominio público municipal pase a ser un bien del dominio privado cuando así lo exija el interés general.

- Los solicitantes adjuntan al expediente copias de documentaciones, Informe de no poseer Bienes Inmuebles Registrado a nombre de la Persona (originales), vida y residencia (originales), Histórico de consumo de la conexión de suministro de energía eléctrica y fotografías que demuestran su ocupación y mejoras introducidas de antigua data.
- Se adjuntan fotocopias simples de la Res. N° 31/73, plano de manzanero y plano de loteamiento, indicando la fracción cuya desafectación se solicita.

A su consideración

Atentamente.



Maria Elisa Silva R.
Jefa Dpto. de Catastro

Municipalidad de Lambaré
Dirección de Desarrollo Urbano

N°:.....

Recibido por: Maria

Fecha: 29/06/21 Hora: 11:41



14

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE

CATASTRO MUNICIPAL

Departamento de Catastro

BARRIO S. Roque Gonzalez

4^N
NORTE

Datos de las propiedades

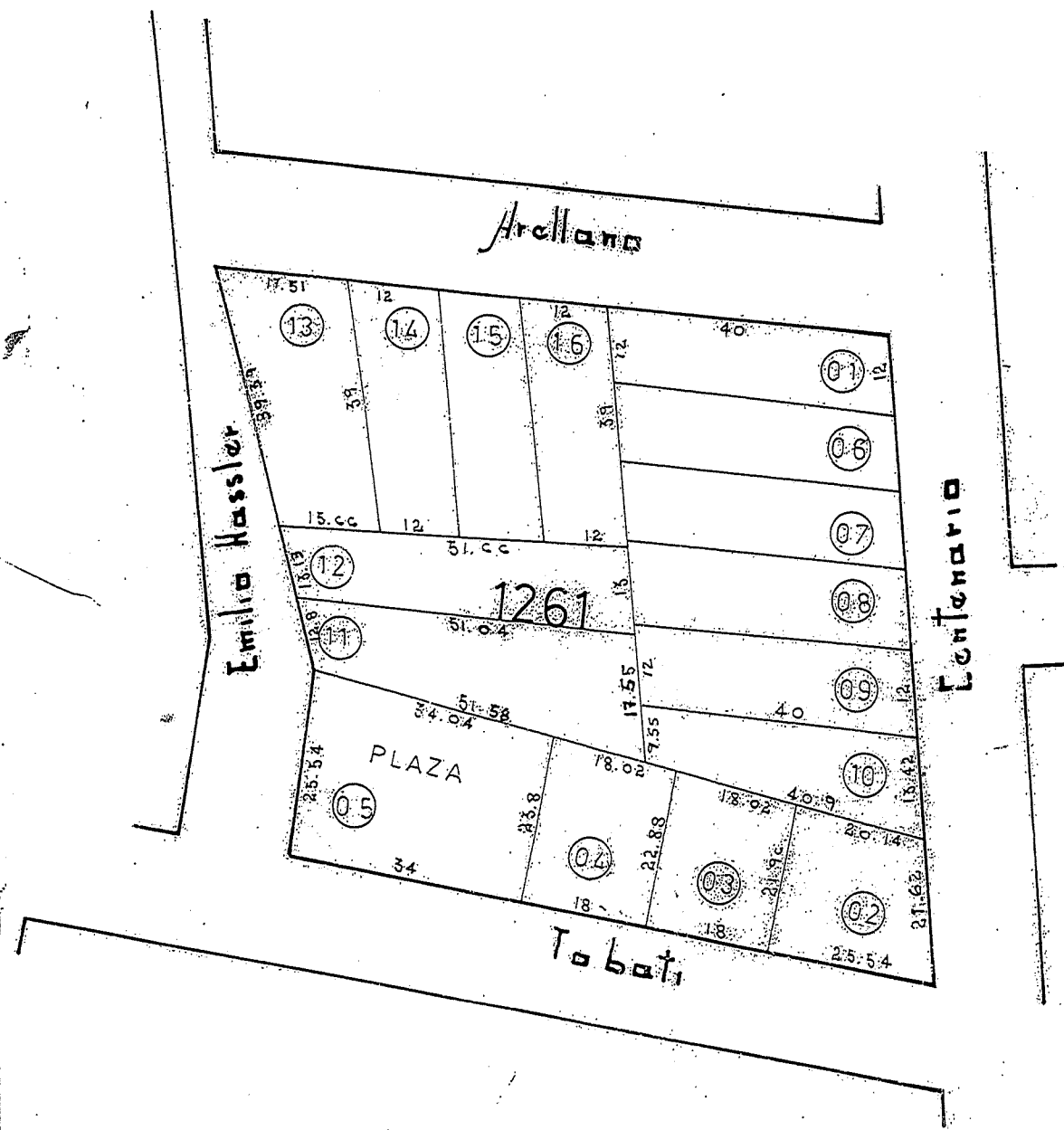
Manzana Censada

1261

MANZANA

1	9	4	1	1	7	1	2	6	1
MANZANA	MANZANA	CUADRO	CUADRO	MANZANA	MANZANA	CUADRO	CUADRO	MANZANA	MANZANA

Fecha de actualización



Lambaré, 31 de mayo de 1973.-

VISTO: la solicitud por el señor ALDO BACCHETTA MORELLO en representación de la firma Inmobiliaria "SAN NICOLAS" S.A. en su carácter de Presidente del Directorio conforme a la Escritura N° 100 del 27 de mayo de 1972, pasada por ante el escribano público Miguel Chera, en la cual se relata esta circunstancia, y que el recurrente solicita la aprobación de un plano de fraccionamiento elaborado por el Inge. Civil Don Ramón Benítez Giotti sobre la finca N° 808, propiedad de la firma "Inmobiliaria San Nicolás" S.A. y que la propiedad pertenece a la entidad recurrente conforme a la Escritura N° 100 de fecha 20 de mayo de 1972 pasada por ante el escribano público Don Miguel Chera y de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro de la Propiedad como Finca N° 808 bajo el N° 3 y al folio 4 vto. y sigts. en fecha 5 de junio de 1972;

CONSIDERANDO: que la propiedad tiene Cta. Cte. Ctral. N° 13-105-36 y se halla al día con el pago del impuesto inmobiliario; que desde el punto de vista técnico el plano se encuentra en condiciones reglamentarias por tanto, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ

R E S U E L V E :

1°.- Aprobación del plano de fraccionamiento elaborado por el ingeniero civil don Ramón Benítez Giotti sobre la finca N° 808, con Cta. Cte. Ctral. N° 13-105-36; propiedad perteneciente a la Inmobiliaria "SAN NICOLAS" S.A.---

2°.- La aprobación dispuesta por el Art. anterior estará sujeta al cumplimiento de parte de la Inmobiliaria "SAN NICOLAS" S.A. y en el plazo perentorio de 60 días a contar desde la fecha de esta Resolución, y se pena de que su incumplimiento declarará automáticamente NULO la resolución, y en consecuencia se obliga a transferir en forma gratuita a favor de la Municipalidad de Lambaré, en cumplimiento de los arts. 72, 73 y 74 de la Ley N° 222 "Organiza Municipal", las sigts. Fracciones destinadas a Calles, Plazas y Edificios Públicos:

CALLE 1: con una longitud en el eje de 271,81 mts.; ancho de 16 mts.; linda al Norte con la Manzana I y IX y la Calle 8; al Sur con las Manzanas II, VII y VIII y las Calle 6 y 7; al Este con la Calle 10 y al Oeste con la Calle 5. Superficie: 4,345,96 mts. Cuadrados.---

CALLE 2: Con una longitud en el eje de 170,37 mts.; ancho de 16 mts.; linda al Norte con la Manzana II; al Sur con las Manzanas III y V y la Calle 9; al Este con la Calle 10 y al Oeste con la Calle 7. Superficie: 2,725,92 mts. Cuadrados.---

CALLE 3: con una longitud en el eje de 232,95 mts.; ancho de 16 mts.; linda al Norte con las Manzanas III, VII y VIII y la Calle 6; al Sur con las Manzanas IV y VI; al Este con la Calle 10 y al Oeste con la Calle 5. Superficie: 3,727,20 mts. Cuadrados.---

CALLE 4: Con una longitud en el eje de 363,98 mts.; ancho de 8 mts.; linda al Norte con las Manzanas IV, V y VI; al Sur con Eulogio García; al Este con la Calle 10 y al Oeste con la Calle 5. Superficie: 2,911,84 mts. Cuadrados.---

CALLE 5: con una longitud en el eje de 270,80 mts.; ancho de 4 mts.; linda al Norte con Vicente Mendieta; al Sur con Eulogio García; al Este las Manzanas VI, VII y IX y las Calles 1 y 3 y al Oeste Casino antiguo a Puerto Pabla. Superficie: 1,063,22 mts. Cuadrados.---

CALLE 6: con una longitud en el eje de 136 mts.; ancho de 16 mts.; linda al Norte con la Calle 1; al Sur con la Calle 3; al Este con la Manzana VII y al Oeste con la Manzana VIII. Superficie: 2,176 mts. Cuadrados.---

CALLE 7: con una longitud en el eje de 196 mts.; ancho de 16 mts.; linda al Norte con la Calle 1; al Sur con la Calle 4; al Este con las Manzanas II y V y la Calle 2; al Oeste con las Manzanas VI, VII y la Calle 3. Superficie: 3,136 mts. Cuadrados.---

CALLE 8: con una longitud en el eje de 25,88 mts.; ancho de 16 mts.; linda al Norte con derechos de Vicente Mendieta; al Sur con la Calle 1; al Este con la Manzana I y al Oeste con la Manzana IX. Superficie: 414,04 mts. Cuadrados.---

CALLE 9: con una longitud en el eje de 136 mts.; ancho de 16 mts.; linda al Norte con la Calle 2; al Sur con la Calle 4; al Este con las Manzanas III y IV y la Calle 3; al Oeste con la Manzana V. Superficie: 2,176,50 mts. Cuadrados.---

CALLE 10: con una longitud en el eje de 275,20 mts.; ancho de 8 mts.; linda al Norte con derechos de Vicente Mendieta; al Sur derechos de Eulogio García; al Este Florenci Recasens y al Oeste Manzanas I, II, III y IV y las calles 1, 2, 3, y 4. Superficie: 2,121,64 mts. Cuadrados.---

PLAZA Y EDIFICIOS PUBLICOS: MANZANA IX: Al Norte mide 157,48 mts. y linda con Vicente Mendieta; al Sur mide 157,43 mts. y linda con la Calle 1; al Este posee dos líneas: 3,52 y 22,67 mts. lindando con la calle 8 y al Oeste mide 33,62 mts. y linda con la Calle 5. Superficie: 4,531,46 mts. Cuadrados.---

Municipalidad de Lambaré

hoja dos (2)

4

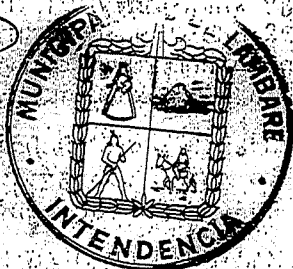
INTENDENCIA

RESOLUCION NUMERO TRINTA Y UNO (31/73) POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE FRACCIONAMIENTO ELABORADO POR EL INGENIERO DON RAMON MENDEZ CIOTTI SOBRE LA FINCA N° 808, PROPIEDAD DE LA INMOBILIARIA "SAN NICOLAS" S.A. // // // // // Continuation. // // // //

LOTE 1 - MANZANA 1: Al Norte mide 34,04 mts. y linda con Vicente Mandiata; al Sur mide 34 mts. y linda con la Calle 1; al Este mide 25,89 mts. y linda con el lote 2 al Oeste mide 25,34 y linda con la Calle 2. Superficie: 836,73 mts. Cuadradas.

Art. 34. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.


Ramón Soler Rodríguez
SECRETARIO GENERAL




Lidia Cristina Arce Laguarda
INTENDENTE MUNICIPAL

17

23

556

7

Lambaré, 20 de febrero de 2020.

2435/21

Señor Interventor
Municipalidad de Lambaré
DR. AMANCIO RIVAS FRETES
Presente

Los abajo firmantes: FREDY SATURNINO ORTIZ RODAS con C.I. 2.020.318, JORGE JULIAN AQUINO ALEGRE con C.I. 799.692, BERNARDA LEZCANO DE CIBILS con C.I. 1.992.506; ZOILA MABEL LOPEZ GONZALEZ con C.I. 1.961.869, y NORMA LEZCANO DE GALEANO con C.I. 2.535.194; domiciliados sobre la calle Emilio Hassler esquina Tobati, del barrio San Antonio del distrito de Lambaré; de nuestra mayor consideración nos dirigimos a Ud. y por su digno intermedio a quienes corresponda.

Por la presente, venimos a expresar y a petitionar los siguientes:

- 1) Representamos a cinco (5) familias quienes venimos ocupando ya por más de veinte (20) años en forma pacífica en compañía de nuestras respectivas familias, una fracción de la FINCA MATRIZ N° 808, Cta. Cte.Ctral. N° 13-1261-05; en la dirección ya citada.
- 2) SOLICITAMOS la desafectación del terreno que ocupamos, en donde hemos formados nuestros hogares, en donde han nacidos nuestros hijos y a la vez en donde cada uno hemos realizados las construcciones y las inversiones respectivas que ellos conlleva, que los demostramos con las muestras fotográficas que adjuntamos.
- 3) La desafectación solicitada consideramos no presenta ninguna dificultad, atendiendo que la fracción en cuestión no afectara la planificación y el ordenamiento urbano en la zona citada;
- 4) Adjuntamos Copia del plano manzanero.
- 5) Adjuntamos Copias de Plano Geo Referenciado y fraccionado, bien delimitados de acuerdo a las cinco (5) viviendas; también se cuenta con el Informe Pericial, firmado por el profesional LIC. SEVERIANO ISQUIERDO MORENO.
- 6) Copias de Histórico de Consumos e Importes Facturados de la Administración Nacional de Electricidad - ANDE
- 7) CERTIFICADOS de No Poseer Inmuebles de todos los solicitantes.
- 8) CERTIFICADOS de VIDA Y RESIDENCIAS de todos los solicitantes.
- 9) Muestras fotográficas de las construcciones existentes

Que, la Carta Magna de nuestro País, en su **Artículo 100° DEL DERECHO A LA VIVIENDA** "Todos los habitantes de la República tienen derecho a una vivienda digna. El Estado establecerá las condiciones para hacer efectivo este derecho, y promoverá planes de vivienda de interés social, especialmente las destinadas a familias de escasos recursos, mediante sistemas de financiamiento adecuados".

Bernardo Ed. Cibils

Fredy Saturnino Ortiz Rodas

Jorge Julian Aquino Alegre

Zoila Mabel Lopez Gonzalez

Abog. José Antonio Cáceres Talavera
Secretario Gral. Interino
Intervención - Municipalidad de Lambaré

OBS: 05 Fojas + 1 Disco.

ALA. DICC. DE DESARROLLO URBANO

A Catastro
27
2/2020

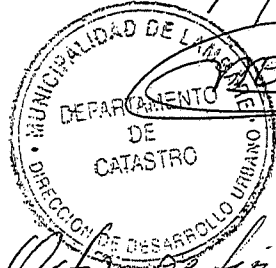
MUNICIPALIDAD DE LAMBARE	
Fecha: 25/2/20	Hora: 10.50
Exp. N°: 5.3675	
Interventor: P. Adla	

24

18

1)

OBS.: Debe corregir el plano e inf. pericial.



En fecha 21/04/21, el Sr. Fredy Ortiz, entrega un ejemplar del plano e inf. pericial para las correcciones. Fredy Ortiz

Que, la Ley N° 4.385/2011, QUE ESTABLECE LA DESAFECTACION DE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, en su Artículo 1° "**La desafectación de los bienes del dominio público municipal para transformarlos en bienes de dominio privado municipal deberá hacerse en cada caso por Ley y a petición de la Municipalidad afectada, acompañada de la correspondiente resolución de la respectiva Junta Municipal**".

Señor Interventor, en base a todos los manifestados, creemos están dadas las condiciones, que previo los trámites de rigor, para que el inmueble municipal esté en condiciones de manera a ser transferidos a Título Oneroso a nuestro favor los actuales ocupantes, de manera a convertirnos efectivamente en vecinos contribuyentes una vez perfeccionados el dominio del terreno en cuestión.

Sin otro particular, en espera de una respuesta favorable a lo peticionado, les saludamos atentamente

FREDY SATURNINO ORTIZ RODAS
C.I. N° 2.020.318




JORGE JULIAN AQUINO ALEGRE
C.I. N° 799.692



BERNARDA LEZCANO DE CIBILS
C.I. N° 1.992.506



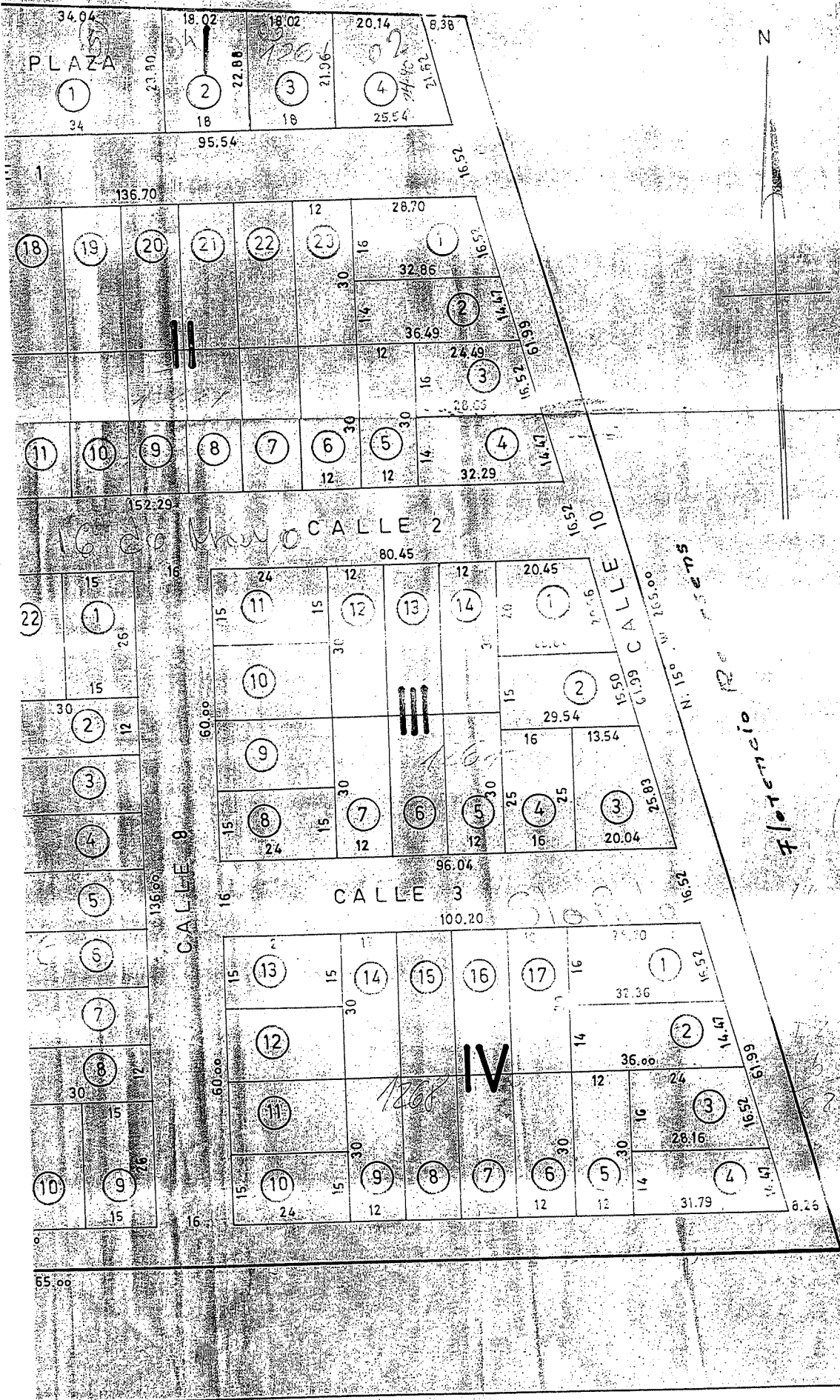
ZOILA MABEL LOPEZ GONZALEZ
C.I. N° 1.961.869



NORMA LEZCANO DE GALEANO
C.I. N° 2.535.194



PARA CONTACTO: FREDY S. ORTIZ RODAS
CELULAR: 0904-467037



MAN	
LOTE 1	
2	
3	
4	
TOTAL	
MAN	
LOTE 1	
2	
3	
4	
5 al 23: c/u. 3	
TOTAL	
MAN	
LOTE 1	
2	
3	
4	
5 al 14: c/u. 3	
TOTAL	
MAN	
LOTE 1	
2	
3	
4	
5 al 17: c/u. 3	
TOTAL	



F. Tolencia

IV

14.5

14.5

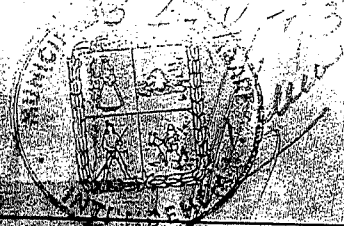
14.5

14.5

13

MANZANA I	MANZANA V y VII	CONT. MANZANA VIII
539.79m2	LOTE 1	LOTE 1
420.12	2 al 6: c/u. 360.00 2.520.00	1
403.56	9 al 12: c/u. 390.00 1.950.00	2
488.54	13 al 19: c/u. 360.00 2.520.00	3
2.151.00	20 al 22: c/u. 390.00 1.170.00	4
	TOTAL: 8.160.00	TOTAL: 7.120.00
		CALLES
MANZANA II	MANZANA VI	CALLE 1 4.348.96m2
492.48m2	LOTE 1 al 11: c/u. 360.00 3.960.00m2	2 2.725.92
485.45	12 363.44	3 3.727.20
425.12	13 377.72	4 2.911.84
420.98	14 377.72	5 3.136.00
6.040.00	15 384.50	6 2.725.92
6.609.53	16 374.14	7 3.136.00
MANZANA III	MANZANA VIII	8 2.725.92
460.90m2	17 al 23: c/u. 360.00 2.520.00	9 2.176.50
413.85	TOTAL: 8.355.19	10 2.121.64
419.75	LOTE 1 360.46m2	TOTAL: 24.820.82
400.00	2 al 8: c/u. 360.17 2.521.19	
3.600.00	9-10: c/u. 360.46 720.92	R E I S U M E N
5.294.50	11 420.00	LOTES 53.559.70 m2
MANZANA IV	12 475.50	PLAZA y EDIF. PUBLICO 5.170.24
464.48m2	13 392.62	CALLES 2.170.00
478.52	14 395.20	TOTAL: 63.920.00
417.28	15 393.21	
419.65	16 386.37	MANZANA IX
4.680.00	17 374.49	TOTAL: 4.531.46 m2
6.479.93		

*Protocolo
Resolución N° 31*



PROYECTO DE LOTEAMIENTO

Propietario: INMOBILIARIA SAN NICOLAS S. A.

ESCALA
1:1000

Profesional: Ing. RAMON BENITEZ CIOTTI

Ramon Benitez Ciotti
INMOBILIARIA SAN NICOLAS S. A.
Ramon Benitez Ciotti
PRESIDENTE

DISTRITO LAMBARE

FINCA N° 808

(21)
21

GTA. CTE. CAT. N° 13-105-36

ASUNCION, 7 DE SEPT. DE 1.972

“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011”



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4385

QUE ESTABLECE LA DESAFECTACION DE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- La desafectación de los bienes del dominio público municipal para transformarlos en bienes de dominio privado municipal deberá hacerse en cada caso por Ley y a petición de la Municipalidad afectada, acompañada de la correspondiente resolución de la respectiva Junta Municipal.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a siete días del mes de abril del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a veintidós días del mes de julio del año dos mil once, de conformidad a lo dispuesto en los Artículo 211 de la Constitución Nacional.

Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados

Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores

Mario Soto Estigarribia
Secretario Parlamentario

Blanca Beatriz Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

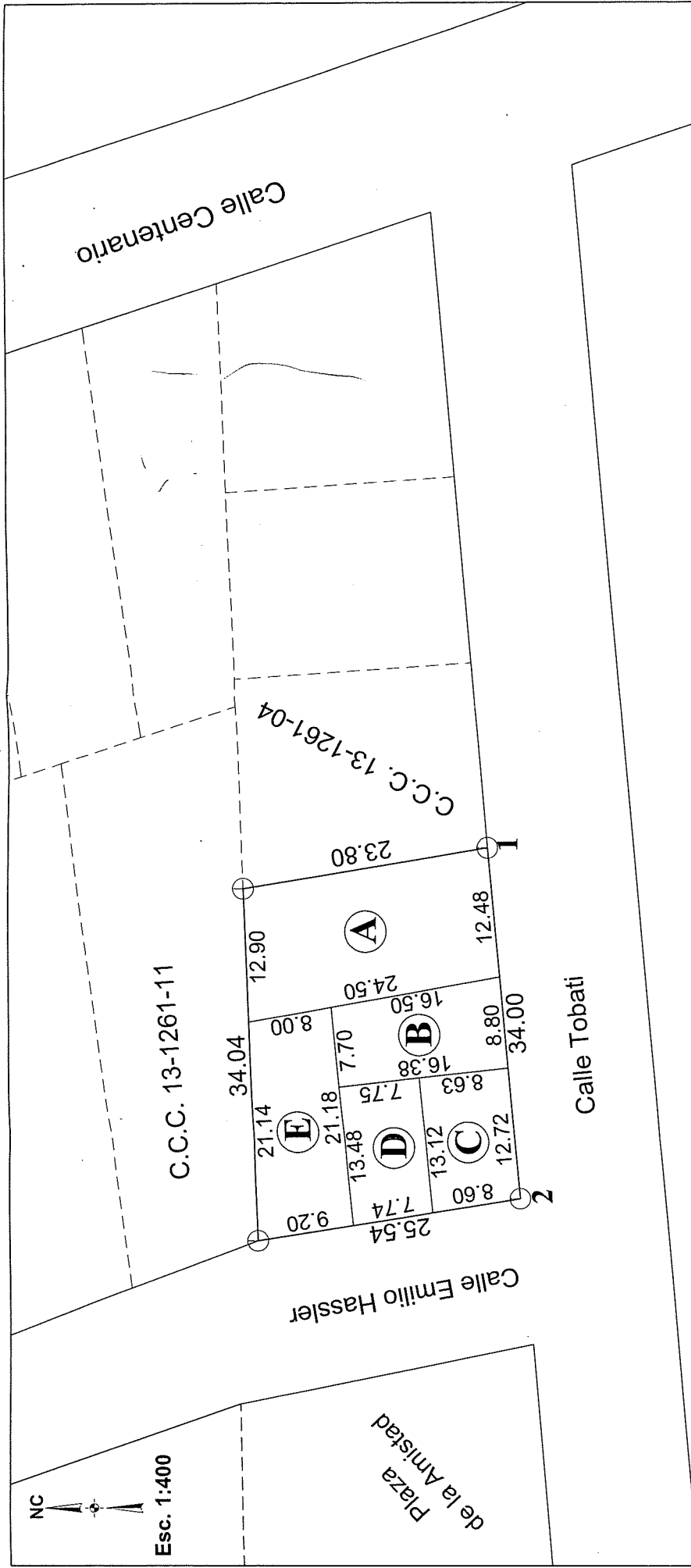
Asunción, 11 de agosto de 2011

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Federico Acuña



PLANO PARA DESAFECTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SEGUN LEY 4385/2011

CTA.CTE.CTRAL N°: 13-1261-05	FINCA MATRIZ N°: 808	DISTRITO: LAMBARE
UBICACIÓN: BARRIO SAN ROQUE GONZALEZ		
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE LAMBARE		
DOMICILIO: AVDA. DR. LUIS MARÍA ARGÑA Y AVDA. CACIQUE LAMBARE		
PROFESIONAL: SEVERIANO ISQUIERDO MORENO	MAT.N°: 396	
TITULO: LIC. EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS	TELEF: 0971-147026	
	E-MAIL: siskierdo@gmail.com	
	N° PLANO	1/1
	FECHA	12-05-2021

COORD. U.T.M. WGS84 - ZONA 21J

Vértice	Este	Norte
1	438.455,28	7.194.544,24
2	438.421,42	7.194.541,20

Ref.: Las coordenadas UTM de los vértices 1 y 2 están referidas conforme a datos de campo, con GPS GARMIN MAP76SCx(Navegador)

FRACCIÓN	SUP.(m2)	OCUPANTES	Según Título
A	304,52	Jorge Julián Aquino Alegre	
B	135,35	Bernarda Lezcano de Cibils	
C	111,22	Zoila Mabel López	
D	102,92	Norma Lezcano de Galeano	
E	184,77	Fredy Saturnino Ortiz Rodas	
TOTAL : 838,78 m2			

CUADRO DE SUPERFICIE DE C/U

COORD. U.T.M. WGS84 - ZONA 21J

SEVERIANO ISQUIERDO MORENO
Licenciado en Ciencias Geográficas
Reg. MOPC N° 396

FIRMA DEL PROFESIONAL

Observación:
1) EL INMUEBLE OCUPADO PERTENECE A LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARE (ASIGNADO PARA PLAZA); SEGÚN PROYECTO DE LOTEAMIENTO APROBADO POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 31/73.
2) EL PRESENTE PLANO E INFORMES PERICIALES SE ELABORÓ EN BASE A LA SOLICITUD DE LA "COMISIÓN VECINAL 1° DE MARZO", A FIN DE PRESENTAR A LA JUNTA MUNICIPAL PARA SU RESPECTIVO ESTUDIO, ANALISIS Y CONSIDERACIÓN, PARA LA DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA TRANSFORMARLOS EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL (SEGUN LEY N° 4.385/2011).

INFORME PERICIAL

Del PLANO PARA LA DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL(S/LEY N° 4385/2011), individualizado con CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 13-1261-05 (FINCA MATRIZ N° 808), Departamento CENTRAL, DISTRITO DE LAMBARE, lugar denominado BARRIO SAN ROQUE GONZALEZ, inmueble perteneciente a la MUNICIPALIDAD DE LAMBARE (Asignado para Plaza, s/Proyecto de Loteamiento aprobado p/ Resolución Municipal N° 31/73), cuyas dimensiones, linderos y superficies del POLIGONO TOTAL, y de las FRACCIONES de cada OCUPANTE; se detallan continuación:

POLIGONO TOTAL

AL NORTE: mide (34.04 m) treinta y cuatro metros con cuatro centímetros, y linda con la Cuenta Corriente Catastral N° 13-1261-11.

AL SUR: mide (34.00 m) treinta y cuatro metros, y linda con la Calle Tobati.

AL ESTE: mide (23.80 m) veintitrés metros con ochenta centímetros, y linda con la Cuenta Corriente Catastral N° 13-1261-04.

AL OESTE: mide (25.54 m) veinticinco metros con cincuenta y cuatro centímetros, y linda con la Calle Emilio Hassler.

SUPERFICIE: 838,78 m² (Ochocientos treinta y ocho metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados).-

DIMENSIONES, LINDEROS Y SUPERFICIES DE LAS FRACCIONES DE CADA OCUPANTE.

FRACCIÓN "A" (JORGE JULIAN AQUINO ALEGRE)

AL NORTE: mide (12.90 m) doce metros con noventa centímetros, y linda con parte de la Cuenta Corriente Catastral N° 13-1261-11.

AL SUR: mide (12.48 m) doce metros con cuarenta y ocho centímetros, y linda con la Calle Tobati.

AL ESTE: mide (23.80 m) veintitrés metros con ochenta centímetros, y linda con la Cuenta Corriente Catastral N° 13-1261-04.

AL OESTE: mide (24.50 m) veinticuatro metros con cincuenta centímetros, y linda con las Fracciones "B" y "E".

SUPERFICIE: 304,52 m² (Trescientos cuatro metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados).-

FRACCIÓN "B" (BERNARDA LEZCANO DE CIBILS)

AL NORTE: mide (7.70 m) siete metros con setenta centímetros, y linda con parte de la Fracción "E".

AL SUR: mide (8.80 m) ocho metros con ochenta centímetros, y linda con la Calle Tobati.

AL ESTE: mide (16.50 m) dieciséis metros con cincuenta centímetros, y linda con la Fracción "A".

AL OESTE: mide (16.38 m) dieciséis metros con treinta y ocho centímetros, y linda con las Fracciones "C" y "D".

SUPERFICIE: 135,35 m² (Ciento treinta y cinco metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados).-

FRACCIÓN "C" (ZOILA MABEL LÓPEZ)

AL NORTE: mide (13.12 m) trece metros con doce centímetros, y linda con la Fracción "D".

AL SUR: mide (12.72 m) doce metros con setenta y dos centímetros, y linda con la Calle Tobati.

AL ESTE: mide (8.63 m) ocho metros con sesenta y tres centímetros, y linda con parte de la Fracción "B".

AL OESTE: mide (8.60 m) ocho metros con sesenta centímetros, y linda con la Calle Emilio Hassler.

SUPERFICIE: 111,22 m² (Ciento once metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados).-

...///...

FRACCIÓN "D" (NORMA LEZCANO DE GALEANO)

AL NORTE: mide (13.48 m) trece metros con cuarenta y ocho centímetros, y linda con parte de la Fracción "E".

AL SUR: mide (13.12 m) trece metros con doce centímetros, y linda con la Fracción "C".

AL ESTE: mide (7.75 m) siete metros con setenta y cinco centímetros, y linda con parte de la Fracción "B".

AL OESTE: mide (7.74 m) siete metros con setenta y cuatro centímetros, y linda con la Calle Emilio Hassler.

SUPERFICIE: 102,92 m² (Ciento dos metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados).-

FRACCIÓN "E" (FREDY SATURNINO ORTÍZ RODAS)

AL NORTE: mide (21.14 m) veintidós metros con catorce centímetros, y linda con parte de la Cuenta Corriente Catastral N° 13-1261-11.

AL SUR: mide (21.18 m) veintidós metros con dieciocho centímetros, y linda con las Fracciones "B y D".

AL ESTE: mide (8.00 m) ocho metros, y linda con parte de la Fracción "A".

AL OESTE: mide (9.20 m) nueve metros con veinte centímetros, y linda con la Calle Emilio Hassler.

SUPERFICIE: 184,77 m² (Ciento y cuatro metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados).-

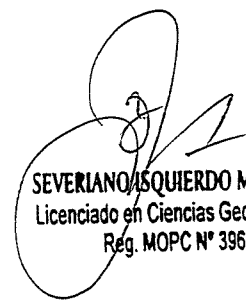
CUADRO DE SUPERFICIE DE C/U

<i>FRACCIÓN</i>	<i>SUP.(m2)</i>	<i>OCUPANTES</i>
A	304,52	Jorge Daniel Aquino
B	135,35	Bernarda Lezcano Cabañas
C	111,22	Zoila Mabel López
D	102,92	Norma Lezcano Cabañas
E	184,77	Fredy Saturnino Ortiz Rodas
TOTAL (A+B+C+D+E)	838,78	SEGÚN TÍTULO

COORDENADAS U.T.M. – ZONA 21 – DATUM - W.G.S.84

<i>VERTICE N°</i>	<i>ESTE</i>	<i>NORTE</i>
1	438.455,28	7.194.544,24
2	438.421,42	7.194.541,20

REFERENCIA: Las coordenadas UTM de los vértices 1 y 2, fueron obtenidas conforme a datos de campo con G.P.S. Garmin MAP76CSx. Corresponde a la ZONA 21J Datum WGS84.



SEVERIANO ASQUIERDO MORENO
 Licenciado en Ciencias Geográficas
 Reg. MOPC N° 396

25

31

...///...

OBSERVACIÓN:

- ✓ El inmueble ocupado pertenece a la Municipalidad de Lambaré (Asignado p/Plaza), según Proyecto de Loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 31/73.
- ✓ El presente Plano e Informes Periciales se elaboró a petición de la "Comisión Vecinal 1° de Marzo", a fin de presentar a la Junta Municipal para su respectivo estudio, análisis y consideración para la "Desafectación de los Bienes del Dominio Público Municipal para transformarlos en Bienes de Dominio Privado Municipal" (s/ Ley N° 4385/2011).-
- ✓ Las dimensiones, linderos, y superficie del Polígono Total consignado en el presente informe, es según Proyecto de Loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 31/73.

Es mi informe,



 Profesional
SEVERIANO ISQUIERDO MORENO
 Licenciado en Ciencias Geográficas
 Reg. MOPC N° 396

12/05/2021

26
 32

INFORME PERICIAL

Del **PLANO PARA LA DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL(S/LEY N° 4385/2011)**, individualizado con CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 13-1261-05 (FINCA MATRIZ N° 808), Departamento CENTRAL, DISTRITO DE LAMBARE, lugar denominado BARRIO SAN ROQUE GONZALEZ, inmueble perteneciente a la **MUNICIPALIDAD DE LAMBARE** (Asignado para Plaza, s/Proyecto de Loteamiento aprobado p/ Resolución Municipal N° 31/73), cuyas dimensiones, linderos y superficies del **POLIGONO TOTAL**, y de las **FRACCIONES** de cada OCUPANTE; se detallan continuación:

POLIGONO TOTAL

AL NORTE: mide (34.04 m) treinta y cuatro metros con cuatro centímetros, y linda con la Cuenta Corriente Catastral N° 13-1261-11.

AL SUR: mide (34.00 m) treinta y cuatro metros, y linda con la Calle Tobati.

AL ESTE: mide (23.80 m) veintitrés metros con ochenta centímetros, y linda con la Cuenta Corriente Catastral N° 13-1261-04.

AL OESTE: mide (25.54 m) veinticinco metros con cincuenta y cuatro centímetros, y linda con la Calle Emilio Hassler.

SUPERFICIE: 838,78 m² (Ochocientos treinta y ocho metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados).-

DIMENSIONES, LINDEROS Y SUPERFICIES DE LAS FRACCIONES DE CADA OCUPANTE.

FRACCIÓN "A" (JORGE JULIAN AQUINO ALEGRE)

AL NORTE: mide (12.90 m) doce metros con noventa centímetros, y linda con parte de la Cuenta Corriente Catastral N° 13-1261-11.

AL SUR: mide (12.48 m) doce metros con cuarenta y ocho centímetros, y linda con la Calle Tobati.

AL ESTE: mide (23.80 m) veintitrés metros con ochenta centímetros, y linda con la Cuenta Corriente Catastral N° 13-1261-04.

AL OESTE: mide (24.50 m) veinticuatro metros con cincuenta centímetros, y linda con las Fracciones "B" y "E".

SUPERFICIE: 304,52 m² (Trescientos cuatro metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados).-

FRACCIÓN "B" (BERNARDA LEZCANO DE CIBILS)

AL NORTE: mide (7.70 m) siete metros con setenta centímetros, y linda con parte de la Fracción "E".

AL SUR: mide (8.80 m) ocho metros con ochenta centímetros, y linda con la Calle Tobati.

AL ESTE: mide (16.50 m) dieciséis metros con cincuenta centímetros, y linda con la Fracción "A".

AL OESTE: mide (16.38 m) dieciséis metros con treinta y ocho centímetros, y linda con las Fracciones "C" y "D".

SUPERFICIE: 135,35 m² (Ciento treinta y cinco metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados).-

FRACCIÓN "C" (ZOILA MABEL LÓPEZ)

AL NORTE: mide (13.12 m) trece metros con doce centímetros, y linda con la Fracción "D".

AL SUR: mide (12.72 m) doce metros con setenta y dos centímetros, y linda con la Calle Tobati.

AL ESTE: mide (8.63 m) ocho metros con sesenta y tres centímetros, y linda con parte de la Fracción "B".

AL OESTE: mide (8.60 m) ocho metros con sesenta centímetros, y linda con la Calle Emilio Hassler.

SUPERFICIE: 111,22 m² (Ciento once metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados).-

34
28
EVERIANO ISQUIERDO MORENO
Licenciado en Ciencias Geográficas
Reg. MOPC N° 396

...///...

FRACCIÓN "D" (NORMA LEZCANO DE GALEANO)

AL NORTE: mide (13.48 m) trece metros con cuarenta y ocho centímetros, y linda con parte de la Fracción "E".

AL SUR: mide (13.12 m) trece metros con doce centímetros, y linda con la Fracción "C".

AL ESTE: mide (7.75 m) siete metros con setenta y cinco centímetros, y linda con parte de la Fracción "B".

AL OESTE: mide (7.74 m) siete metros con setenta y cuatro centímetros, y linda con la Calle Emilio Hassler.

SUPERFICIE: 102,92 m² (Ciento dos metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados).-

FRACCIÓN "E" (FREDY SATURNINO ORTÍZ RODAS)

AL NORTE: mide (21.14 m) veintiún metros con catorce centímetros, y linda con parte de la Cuenta Corriente Catastral N° 13-1261-11.

AL SUR: mide (21.18 m) veintiún metros con dieciocho centímetros, y linda con las Fracciones "B y D".

AL ESTE: mide (8.00 m) ocho metros, y linda con parte de la Fracción "A".

AL OESTE: mide (9.20 m) nueve metros con veinte centímetros, y linda con la Calle Emilio Hassler.

SUPERFICIE: 184,77 m² (Ciento y cuatro metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados).-

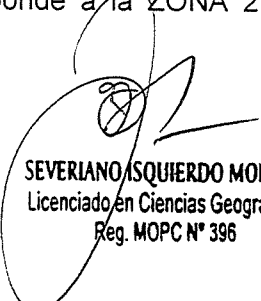
CUADRO DE SUPERFICIE DE C/U

<i>FRACCIÓN</i>	<i>SUP.(m2)</i>	<i>OCUPANTES</i>
A	304,52	Jorge Daniel Aquino
B	135,35	Bernarda Lezcano Cabañas
C	111,22	Zoila Mabel López
D	102,92	Norma Lezcano Cabañas
E	184,77	Fredy Saturnino Ortiz Rodas
TOTAL (A+B+C+D+E)	838,78	SEGÚN TÍTULO

COORDENADAS U.T.M. – ZONA 21 – DATUM - W.G.S.84

<i>VERTICE N°</i>	<i>ESTE</i>	<i>NORTE</i>
1	438.455,28	7.194.544,24
2	438.421,42	7.194.541,20

REFERENCIA: Las coordenadas UTM de los vértices 1 y 2, fueron obtenidas conforme a datos de campo con G.P.S. Garmin MAP76CSx. Corresponde a la ZONA 21J Datum WGS84.


SEVERIANO ISQUIERDO MORENO
 Licenciado en Ciencias Geográficas
 Reg. MOPC N° 396

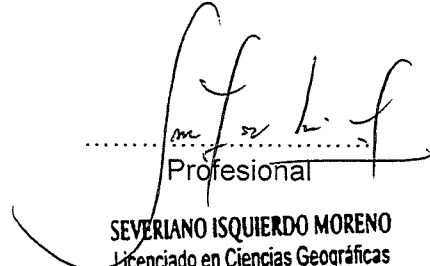
39
 29

...///...

OBSERVACIÓN:

- ✓ El inmueble ocupado pertenece a la Municipalidad de Lambaré (Asignado p/Plaza), según Proyecto de Loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 31/73.
- ✓ El presente Plano e Informes Periciales se elaboró a petición de la "Comisión Vecinal 1° de Marzo", a fin de presentar a la Junta Municipal para su respectivo estudio, análisis y consideración para la "Desafectación de los Bienes del Dominio Público Municipal para transformarlos en Bienes de Dominio Privado Municipal" (s/ Ley N° 4385/2011).-
- ✓ Las dimensiones, linderos, y superficie del Polígono Total consignado en el presente informe, es según Proyecto de Loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 31/73.

Es mi informe,


 Profesional
SEVERIANO ISQUIERDO MORENO
 Licenciado en Ciencias Geográficas
 Reg. MOPC N° 396

12/05/2021

36

30

REGISTRO No. 396
INSCRIPCIÓN No. 4597.

M. O. P. C.

18



ISQUIERDO MORENO SEVERIANO
CONSTE QUE; El/La Señor/a LICENCIADO EN CIENCIAS GEOGRAFICAS
con Grado de UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
y Titulo expedido por UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Registrado en _____
en el Libro de Inscripción bajo No. 357 a fojas/folio 48 y
005
Libro de Grados No. _____ se halla inscripto/a en el Ministerio de Obras
Públicas y Comunicaciones; en el Registro de Profesionales INGENIEROS
ARQUITECTOS, AGRIMENSORES, TOPOGRAFOS establecidos por Ley No. 979/64
SE EXPIDE La constancia de Registro Profesional en el M.O.P.C. considerando el Art. 3 y 7 de
la Ley No. 979 por el Año RENOVIACION 2021



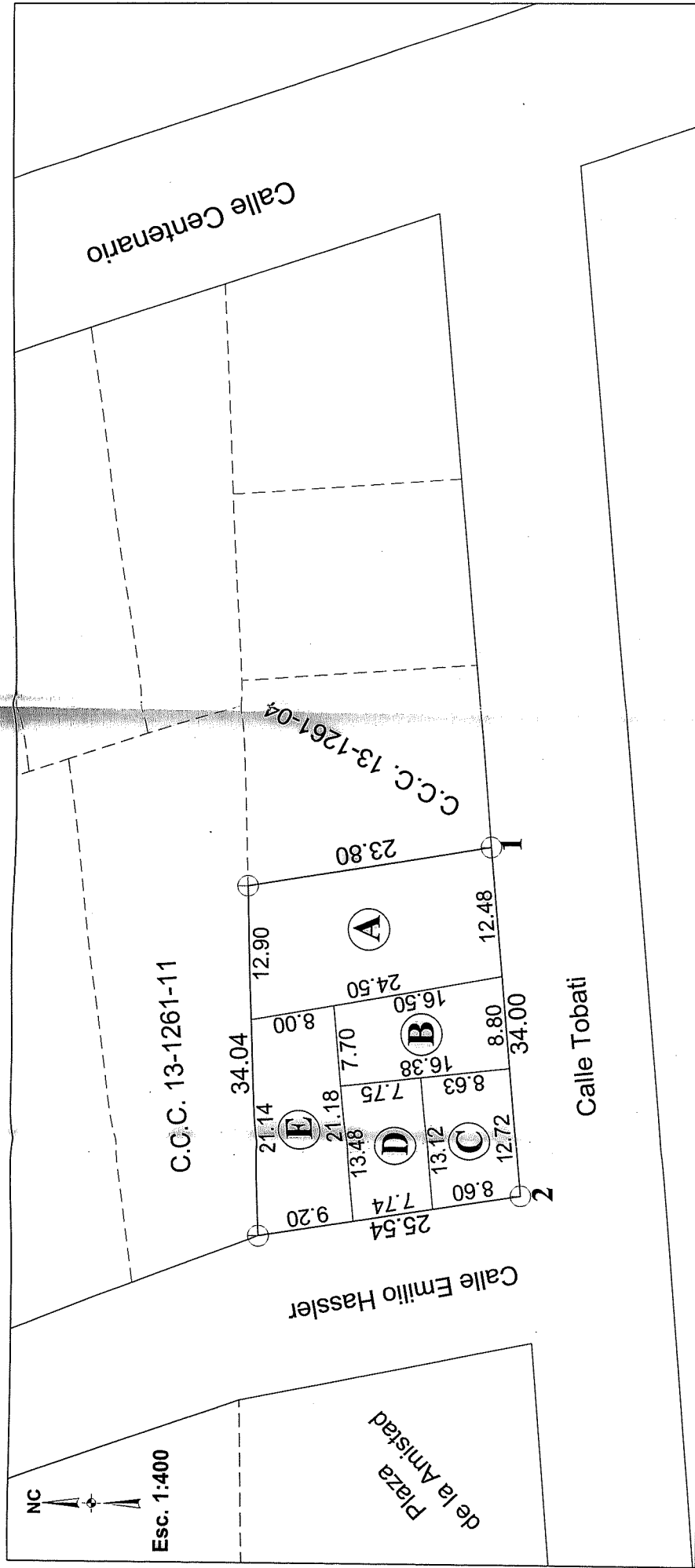
Asunción, 23 de FEBRERO de 2021

Arq. Alberto Lovera Mir
Encargado de Registro
Arq. Alberto Lovera Mir
Jefe Dpto. de Arquitectura
D.O.P. - M.O.P.C.

Ing. Ignacio Gómez Nunez
Director de Obras Públicas
Ing. Ignacio Gómez Nunez, Interventor DOP
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

37

31



PLANO PARA DESAFECTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SEGUN LEY 4385/2011

CTA.CT.E.CTRAL Nº: **13-1261-05** FINCA MATRIZ Nº: **808** DISTRITO: **LAMBARE**

UBICACIÓN: **BARRIO SAN ROQUE GONZALEZ**

PROPIETARIO: **MUNICIPALIDAD DE LAMBARE**

DOMICILIO: **AVDA. DR. LUIS MARÍA ARGANA Y AVDA. CACIQUE LAMBARE**

PROFESIONAL: **SEVERIANO ISQUIERDO MORENO** MAT.Nº: **396**
TELEF: **0971-147026**
E-MAIL: **siskierdo@gmail.com**

TITULO: **LIC. EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS**

Nº PLANO: **1/1**

FECHA: **12-05-2021**

FIRMA DEL PROFESIONAL: *Severiano Isquierdo Moreno*
SEVERIANO ISQUIERDO MORENO
Licenciado en Ciencias Geográficas
Reg. MOPC Nº 396

COORD. U. T. M. WGS84 - ZONA 21J

Vertice	Este	Norte
1	438.455,28	7.194.544,24
2	438.421,42	7.194.541,20

Ref.: Las coordenadas UTM de los vertices 1 y 2 están referidas conforme a datos de campo, con GPS GARMIN MAP76SCx(Navegador)

CUADRO DE SUPERFICIE DE C/U

FRACCIÓN	SUP.(m2)	OCUPANTES	Según Título
A	304,52	Jorge Julián Aquino Alegre	
B	135,35	Bernarda Lezcano de Cibils	
C	111,22	Zoila Mabel López	
D	102,92	Norma Lezcano de Galeano	
E	184,77	Fredy Saturnino Ortiz Rodas	
TOTAL :	838,78 m2		

OBSERVACIÓN:
1) EL INMUEBLE OCUPADO PERTENECE A LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARE (ASIGNADO PARA PLAZA); SEGÚN PROYECTO DE LOTEAMIENTO APROBADO POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 31/73.

2) EL PRESENTE PLANO E INFORMES PERICIALES SE ELABORÓ EN BASE A LA SOLICITUD DE LA "COMISIÓN VECINAL 1º DE MARZO", A FIN DE PRESENTAR A LA JUNTA MUNICIPAL PARA SU RESPECTIVO ESTUDIO, ANALISIS Y CONSIDERACIÓN PARA LA DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA TRANSFORMARLOS EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL (SEGUN LEY Nº 4.385/2011).

INFORME PERICIAL

Del PLANO PARA LA DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL(S/LEY N° 4385/2011), individualizado con CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 13-1261-05 (FINCA MATRIZ N° 808), Departamento CENTRAL, DISTRITO DE LAMBARE, lugar denominado BARRIO SAN ROQUE GONZALEZ, inmueble perteneciente a la MUNICIPALIDAD DE LAMBARE (Asignado para Plaza, s/Proyecto de Loteamiento aprobado p/ Resolución Municipal N° 31/73), cuyas dimensiones, linderos y superficies del POLIGONO TOTAL, y de las FRACCIONES de cada OCUPANTE; se detallan continuación:

POLIGONO TOTAL

AL NORTE: mide (34.04 m) treinta y cuatro metros con cuatro centímetros, y linda con la Cuenta Corriente Catastral N° 13-1261-11.

AL SUR: mide (34.00 m) treinta y cuatro metros, y linda con la Calle Tobati.

AL ESTE: mide (23.80 m) veintitrés metros con ochenta centímetros, y linda con la Cuenta Corriente Catastral N° 13-1261-04.

AL OESTE: mide (25.54 m) veinticinco metros con cincuenta y cuatro centímetros, y linda con la Calle Emilio Hassler.

SUPERFICIE: 838,78 m² (Ochocientos treinta y ocho metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados).-

DIMENSIONES, LINDEROS Y SUPERFICIES DE LAS FRACCIONES DE CADA OCUPANTE.

FRACCIÓN "A" (JORGE JULIAN AQUINO ALEGRE)

AL NORTE: mide (12.90 m) doce metros con noventa centímetros, y linda con parte de la Cuenta Corriente Catastral N° 13-1261-11.

AL SUR: mide (12.48 m) doce metros con cuarenta y ocho centímetros, y linda con la Calle Tobati.

AL ESTE: mide (23.80 m) veintitrés metros con ochenta centímetros, y linda con la Cuenta Corriente Catastral N° 13-1261-04.

AL OESTE: mide (24.50 m) veinticuatro metros con cincuenta centímetros, y linda con las Fracciones "B" y "E".

SUPERFICIE: 304,52 m² (Trescientos cuatro metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados).-

FRACCIÓN "B" (BERNARDA LEZCANO DE CIBILS)

AL NORTE: mide (7.70 m) siete metros con setenta centímetros, y linda con parte de la Fracción "E".

AL SUR: mide (8.80 m) ocho metros con ochenta centímetros, y linda con la Calle Tobati.

AL ESTE: mide (16.50 m) dieciséis metros con cincuenta centímetros, y linda con la Fracción "A".

AL OESTE: mide (16.38 m) dieciséis metros con treinta y ocho centímetros, y linda con las Fracciones "C" y "D".

SUPERFICIE: 135,35 m² (Ciento treinta y cinco metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados).-

FRACCIÓN "C" (ZOILA MABEL LÓPEZ)

AL NORTE: mide (13.12 m) trece metros con doce centímetros, y linda con la Fracción "D".

AL SUR: mide (12.72 m) doce metros con setenta y dos centímetros, y linda con la Calle Tobati.

AL ESTE: mide (8.63 m) ocho metros con sesenta y tres centímetros, y linda con parte de la Fracción "B".

AL OESTE: mide (8.60 m) ocho metros con sesenta centímetros, y linda con la Calle Emilio Hassler.

SUPERFICIE: 111,22 m² (Ciento once metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados).-

...///...

FRACCIÓN "D" (NORMA LEZCANO DE GALEANO)

AL NORTE: mide (13.48 m) trece metros con cuarenta y ocho centímetros, y linda con parte de la Fracción "E".

AL SUR: mide (13.12 m) trece metros con doce centímetros, y linda con la Fracción "C".

AL ESTE: mide (7.75 m) siete metros con setenta y cinco centímetros, y linda con parte de la Fracción "B".

AL OESTE: mide (7.74 m) siete metros con setenta y cuatro centímetros, y linda con la Calle Emilio Hassler.

SUPERFICIE: 102,92 m² (Ciento dos metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados).-

FRACCIÓN "E" (FREDY SATURNINO ORTÍZ RODAS)

AL NORTE: mide (21.14 m) veintiún metros con catorce centímetros, y linda con parte de la Cuenta Corriente Catastral N° 13-1261-11.

AL SUR: mide (21.18 m) veintiún metros con dieciocho centímetros, y linda con las Fracciones "B y D".

AL ESTE: mide (8.00 m) ocho metros, y linda con parte de la Fracción "A".

AL OESTE: mide (9.20 m) nueve metros con veinte centímetros, y linda con la Calle Emilio Hassler.

SUPERFICIE: 184,77 m² (Ciento y cuatro metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados).-

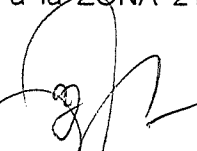
CUADRO DE SUPERFICIE DE C/U

<i>FRACCIÓN</i>	<i>SUP.(m2)</i>	<i>OCUPANTES</i>
A	304,52	Jorge Daniel Aquino
B	135,35	Bernarda Lezcano Cabañas
C	111,22	Zoila Mabel López
D	102,92	Norma Lezcano Cabañas
E	184,77	Fredy Saturnino Ortiz Rodas
TOTAL (A+B+C+D+E)	838,78	SEGÚN TÍTULO

COORDENADAS U.T.M. – ZONA 21 – DATUM - W.G.S.84

<i>VERTICE N°</i>	<i>ESTE</i>	<i>NORTE</i>
1	438.455,28	7.194.544,24
2	438.421,42	7.194.541,20

REFERENCIA: Las coordenadas UTM de los vértices 1 y 2, fueron obtenidas conforme a datos de campo con G.P.S. Garmin MAP76CSx. Corresponde a la ZONA 21J Datum WGS84.


SEVERIANO ISQUIERDO MORENO
 Licenciado en Ciencias Geográficas
 Reg. MOPC N° 396

34

40

...///...

OBSERVACIÓN:

- ✓ El inmueble ocupado pertenece a la Municipalidad de Lambaré (Asignado p/Plaza), según Proyecto de Loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 31/73.
- ✓ El presente Plano e Informes Periciales se elaboró a petición de la "Comisión Vecinal 1° de Marzo", a fin de presentar a la Junta Municipal para su respectivo estudio, análisis y consideración para la "Desafectación de los Bienes del Dominio Público Municipal para transformarlos en Bienes de Dominio Privado Municipal" (s/ Ley N° 4385/2011).-
- ✓ Las dimensiones, linderos, y superficie del Polígono Total consignado en el presente informe, es según Proyecto de Loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 31/73.

Es mi informe,



 Profesional
SEVERIANO ISQUIERDO MORENO
 Licenciado en Ciencias Geográficas
 Reg. MOPC N° 396

35

12/05/2021



42

36

(61)

20

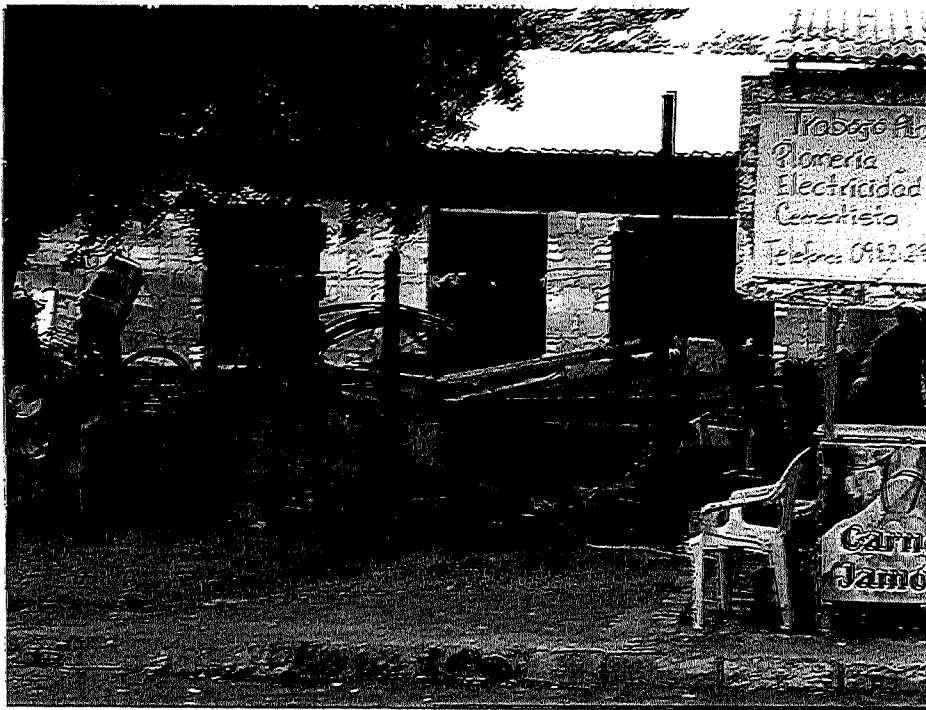


43

37

(62)

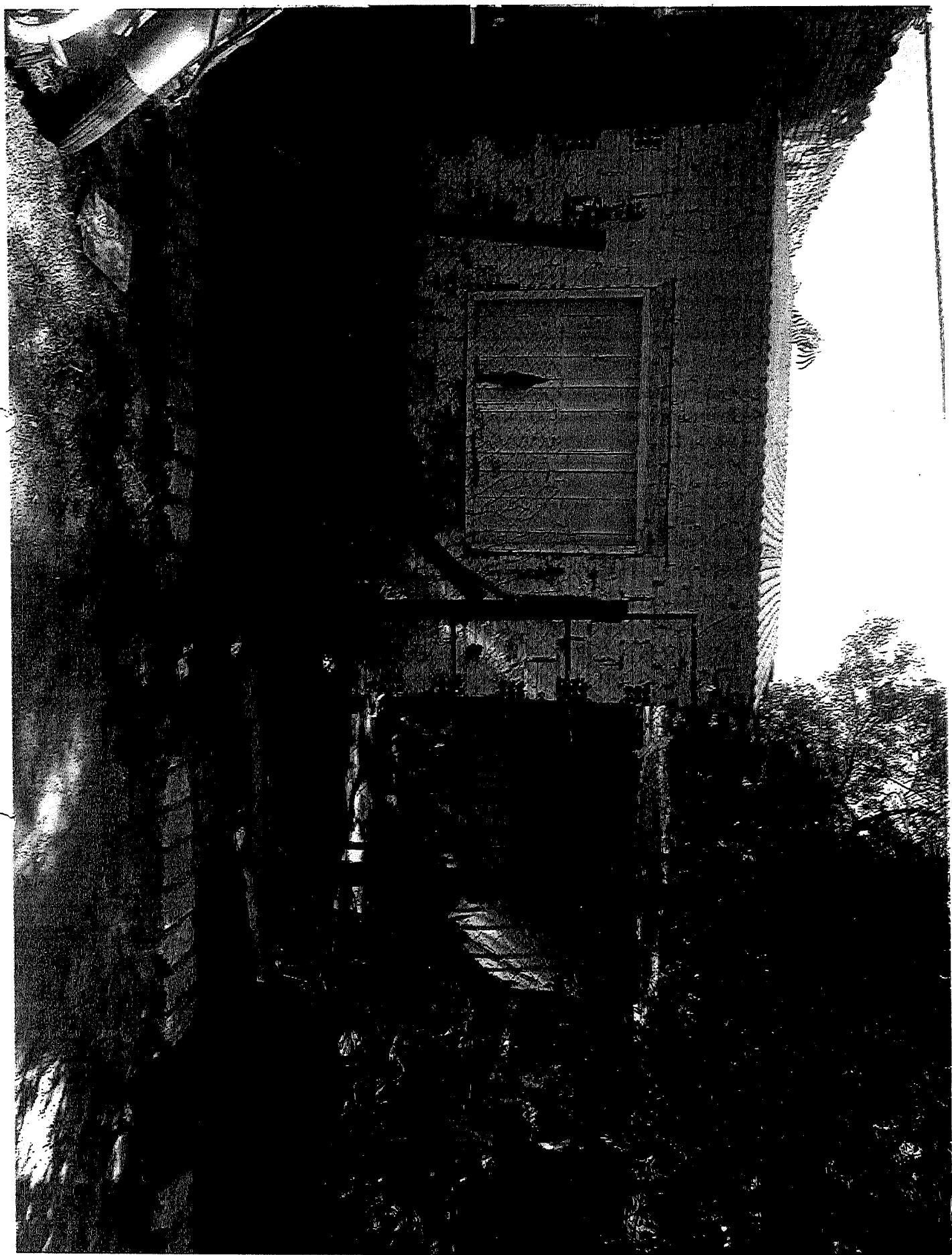
25



44

38

(63)



45 39 (64)



REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
ORTIZ RODAS
FREDY SATURNINO

FECHA DE NACIMIENTO
08-04-1973

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
11-01-2020



Fredy Ortiz Rodas 2020318

47

41



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL

Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

Fecha y hora Entrada: **23/12/2019 09:27:17 a.m.**



* 1 0 1 4 5 2 0 6 *



Compromiso con la gente

32

N° Liquidación: **27676134G**

Monto Liquidación: **25302**

Interviniente/Solicitante: **SAMUEL CARBALLO IRALA**

Titular/Propietario : **FREDY ORTIZ RODAS**

N° Formulario: **0**

Sección: **Archivo - 23**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

na_espinola_e

33

47

(7)



33

000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula N°	Registro Notarial N°
CARBALLO IRALA	SAMUEL	35918	
Asiento / Domicilio			

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO		CERTIFICADO <input type="checkbox"/>	INFORME <input checked="" type="checkbox"/>
Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona	<input checked="" type="checkbox"/>	Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES			
Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria	Cambio de denominación./ nombre del titular	
	Resolución Definitiva	Otros:	
DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA			
Apellidos o Denominación / Razón Social		Nombres	
RUC <input type="checkbox"/>	C.I. <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>	Carn. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/> N° <input type="text"/>

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO			
Inmuebles	<input type="checkbox"/>	Personas Jurídicas y Asociaciones	<input type="checkbox"/>
Buques	<input type="checkbox"/>	Quiebras	<input type="checkbox"/>
Poderes	<input type="checkbox"/>	Registro Público de Comercio	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Testamentos	<input type="checkbox"/>
		Patrim. en las relaciones de Familia	<input type="checkbox"/>
		Prenda con registro	<input type="checkbox"/>

TITULAR REGISTRAL			
Apellidos o Denominación / Razón Social		Nombres	
ORTIZ RODAS		FREDY SATURNINO	
RUC <input type="checkbox"/>	C.I. <input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>	Carnet. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/> Fe de Conocimiento <input type="checkbox"/> N° 2020318

DATOS REGISTRALES			
Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°	<input type="text"/>	N° de Inscripción	<input type="text"/>
Matricula	<input type="text"/>	Folio	<input type="text"/>
Distrito	<input type="text"/>	Serie	<input type="text"/>
N° de inscripción	<input type="text"/>	Sección	<input type="text"/>
Folio	<input type="text"/>	División	<input type="text"/>
Día	<input type="text"/>	Año	<input type="text"/>
Mes	<input type="text"/>		
Año	<input type="text"/>		
Cta. Cte. Catastral / Padrón	<input type="text"/>		
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club	<input type="text"/>		
Lote	<input type="text"/>	Manzana	<input type="text"/>
Fracción	<input type="text"/>		
Unidad de Propiedad Horizontal	<input type="text"/>		

Firma y Sello del Profesional

Samuel Carballo Irala
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35918

54 48



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
 (para uso exclusivo del Registro)

000000000

FORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI NO

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

Se adjuntan 1 fojas de Rep. DNT

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Se de acc. Consta.

Firma y Sello de funcionarios

[Firma]
SILVIA OSORIO
 Registrador
 D.G.R.P.

[Firma]
 Jefe de Sección
 Mgtr. Celsa
 Jefe DGRP

[Sello]
 PODER JUDICIAL
 SECCION ARCHIVO

[Firma]
 Fecha: 31/05/09

55
49

34



DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INFORME DEL INDICE DE TITULARES



PROPIETARIO SOLICITADO:

FREDY SATURNINO ORTIZ RODAS con Doc. N° 2020318

De acuerdo a la búsqueda en el Sistema Informático Registral (SIR) el Titular Solicitado mencionado en el formulario no registra inmuebles inscriptos y/o cargados en las Secciones de los Registros Públicos.

Datos de Solicitud del Informe:

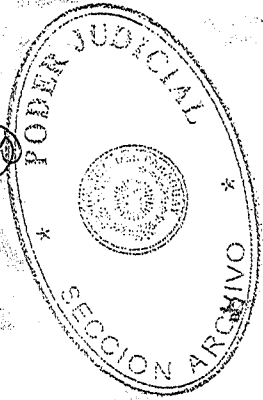
Informes Registrales
N°: 10145206 de 23/12/2019 9:27:17 . Expedición N° Dirección . Motivo


Asunción, lunes 30 de diciembre de 2019 12:14:32

FINAL DEL INFORME

- Nota: 1) La búsqueda de la información solicitada se realizó sobre asientos digitados de los Distritos de la República del Paraguay que se encuentran parcialmente cargados y no íntegramente actualizados hasta la fecha. La presente información queda sujeta a la verificación y confirmación en las oficinas del Registro Inmobiliario, a donde deberá recurrir para la actualización y/o confirmación, deslindeando cualquier responsabilidad sobre datos no cargados ni actualizados en el Sistema Informático Registral.
- 2) Pueden haber inscripciones en proceso y que no aparezcan en el reporte, cuyo plazo de ley es de 20 días. Conste.
- 3) Recomendación: Se solicita que para un mejor rastreo informático, indicar el nombre completo y número de cédula de identidad de los posibles titulares, pudiendo detallar distritos y años estimativos para una mayor precisión en la información.

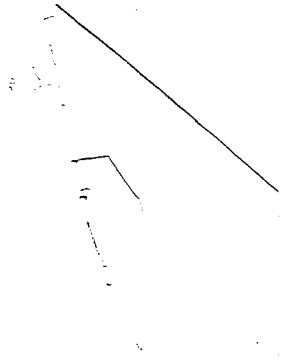

SILVIA OSORIO
 Registrador
 D.G.R.P.




 Mgtr. Celsa Bamos Cano
 Jefe DGRP.....



ES 50 / 9



13

14



PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

sc

Fecha y hora Entrada: **23/12/2019 09:26:41 a.m.**

N° Liquidación: **27676146J**

Monto Liquidación: **25302**

Interviniente/Solicitante: **SAMUEL CARBALLO IRALA**

Titular/Propietario : **ZOILA LOPEZ GONZALEZ**

N° Formulario: **0**

Sección: **Archivo - 23**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

na_espinola_e

(57)

51

(10)



36

000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula N°	Registro Notarial N°
CARBALLO IRALA	SAMUEL	35918	

Asiento /Domicilio

--

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO		CERTIFICADO <input type="checkbox"/>	INFORME <input checked="" type="checkbox"/>
Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona	<input checked="" type="checkbox"/>	Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES			
Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria	Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva	Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
RUC <input type="checkbox"/>	C.I. <input type="checkbox"/>
Pasaporte <input type="checkbox"/>	Carn. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>
	N° <input type="text"/>

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO			
Inmuebles	<input type="checkbox"/>	Personas Jurídicas y Asociaciones	<input type="checkbox"/>
Buques	<input type="checkbox"/>	Quiebras	<input type="checkbox"/>
Poderes	<input type="checkbox"/>	Registro Público de Comercio	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Testamentos	<input type="checkbox"/>
		Patrim. en las relaciones de Familia	<input type="checkbox"/>
		Prenda con registro	<input type="checkbox"/>

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
LOPEZ GONZALEZ	ZOILA MABEL
RUC <input type="checkbox"/>	C.I. <input checked="" type="checkbox"/>
Pasaporte <input type="checkbox"/>	Carnet. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>
	Fe de Conocimiento <input type="checkbox"/>
	N°: 1961869

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°	<input type="text"/>	N° de Inscripción	<input type="text"/>
Matricula	<input type="text"/>	Folio	<input type="text"/>
Distrito	<input type="text"/>	Serie	<input type="text"/>
N° de inscripción	<input type="text"/>	Sección	<input type="text"/>
Folio	<input type="text"/>	División	<input type="text"/>
	Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/>	Año	<input type="text"/>
Cta. Cte. Catastral /Padrón	<input type="text"/>		
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club	<input type="text"/>		
Lote	<input type="text"/>	Manzana	<input type="text"/>
		Fracción	<input type="text"/>
Unidad de Propiedad Horizontal	<input type="text"/>		

Firma y Sello del Profesional

Samuel Carballo Irala
Abogado
M. C. S. N° 35918

[Handwritten Signature]
Profesional



52

[Handwritten mark]



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
 (para uso exclusivo del Registro)

000000000

FORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI NO

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

Se adjuntan 1 fojas de Rep. Inf

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Se da curso - Costo:

Firma y Sello de funcionarios

[Firma]
SILVIA OSORIO
 Registradora
 D.G.R.P.

POD. JUDICIAL
SECCION ARCHIVO

[Firma]
Cano
 Jefe de Sección - Fecha:
 Mgr. Celso
 Jefe DGRR

59

53



DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INFORME DEL INDICE DE TITULARES



PROPIETARIO
SOLICITADO:

ZOILA MABEL LOPEZ GONZALEZ con Doc. N° 1961869

De acuerdo a la búsqueda en el Sistema Informatico Registral (SIR) el Titular Solicitado mencionado en el formulario no registra inmuebles inscriptos y/o cargados en las Secciones de los Registros Publicos.

Datos de Solicitud del Informe:

Informes Registrales
N°: 10145203 de 23/12/2019 9:26:41 . Expedición N° Direccion . Motivo


Asunción, lunes 30 de diciembre de 2019 12:12:36

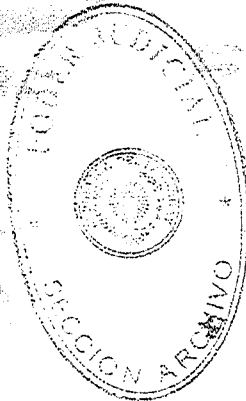
FINAL DEL INFORME


Nota: 1) La búsqueda de la información solicitada se realizó sobre asientos digitados de los Distritos de la Republica del Paraguay que se encuentran parcialmente cargados y no integramente actualizados hasta la fecha. La presente información queda sujeta a la verificación y confirmación en las oficinas del Registro Inmobiliario, a donde deba recurrir para la actualización y/o confirmación, deslindando cualquier responsabilidad sobre datos no cargados ni actualizados en el Sistema Informatico Registral.

2) Pueden haber inscripciones en proceso y que no aparezcan en el reporte, cuyo plazo de ley es de 20 dias. Conste.

3) Recomendación: Se solicita que para un mejor rastreo informatico, indicar el nombre completo y numero de cedula de identidad de los posibles titulares, pudiendo detallar distritos y años estimativos para una mayor precision en la información.


SILVIA OSORIO
 Registrador
 D.G.R.P.




 Mgtr. Celsa Barrios Cano
 Jefe DGRP



(60) 54
(12)



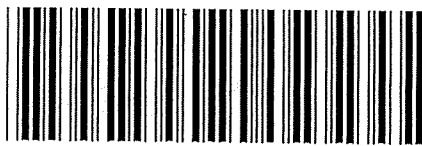
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL

Dirección General de los Registros Públicos

Mesa de Entrada y Salida

Fecha y hora Entrada: **23/12/2019 09:28:15 a.m.**



* 1 0 1 4 5 2 1 1 *



Compromiso con la gente

39

SCA

N° Liquidación: **27676125G**

Monto Liquidación: **25302**

Interviniente/Solicitante: **SAMUEL CARBALLO IRALA**

Titular/Propietario : **NORMA LEZCANO DE GALEANO** N° Formulario: **0**

Sección: **Archivo - 23**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

na_espinola_e

69

SS

(13)



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada N° Fecha de Entrada Hora de Entrada
Día Mes Año Hora Min Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos CARBALLO IRALA Nombres SAMUCCI Matrícula N° 35918 Registro Notarial N°

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO INFORME
Condiciones de Dominio Vigencia de Régimen Patrimonial
Vigencia del Reglamento de Copropiedad De haber Otorgado Testamento
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona
Vigencia de Poder Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas
Si la Persona Física/Jurídica otorgó Poderes De gravamen de Cuotas Sociales
Si la Persona Física/jurídica fue nombrada Apoderada De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta Cesión de Boleto de Compra Venta
Contrato de Locación Rescisión de Contrato de Locación
Contrato de Leasing Rescisión de Contrato de Leasing
Loteamiento Resolución Provisoria Cambio de denominación / nombre del titular
Resolución Definitiva Otros:

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social Nombres
RUC C.I. Pasaporte Carn. de Adm. Perm. N°

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles Personas Jurídicas y Asociaciones Testamentos
Buques Quiebras Patrim. en las relaciones de Familia
Poderes Registro Público de Comercio Prenda con registro
Archivo

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social Nombres
LEZCANO DE GALEANO NORMA
RUC C.I. Pasaporte Carnet. de Adm. Perm. Fe de Conocimiento N° 2535194

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)
Finca N° Matricula Distrito
N° de inscripción Folio Día Mes Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club
Lote Manzana Fracción
Unidad de Propiedad Horizontal
N° de Inscripción Folio Serie
Sección División Año

Firma y Sello del Profesional

Samuel Carballo Irala Abogado
Mat. C.S.J. N° 35918

Handwritten signature of Samuel Carballo Irala

Profesional

62

56

14



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
 (para uso exclusivo del Registro)

000000000

FORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI NO

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

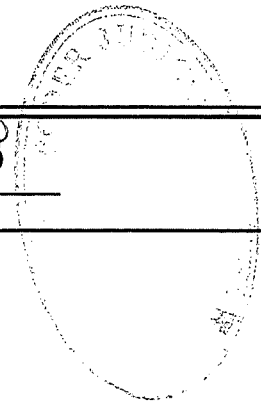
AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

Se adjuntan 1 fojas de Rep. IMA

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Se da curso. Cost.

[Firma]
SILVIA OSORIO
 Registrador
 D.G.R.P.



[Firma]
 Jefe de Sección Barrios Cano
 Mgr. [Firma] Fecha: 12-19
 Jefe DGRP

Firma y Sello de funcionarios

ST (63)

40



DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INFORME DEL INDICE DE TITULARES



PROPIETARIO SOLICITADO:

NORMA LEZCANO DE GALEANO con Doc. N° 2535194

De acuerdo a la búsqueda en el Sistema Informatico Registral (SIR) el Titular Solicitado mencionado en el formulario no registra inmuebles inscriptos y/o cargados en las Secciones de los Registros Públicos.

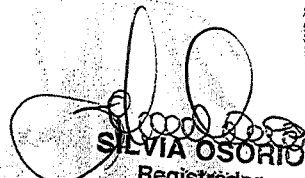
Datos de Solicitud del Informe:

Informes Registrales
Nº: 10145211 de 23/12/2019 9:28:15 . Expedicion Nº Direccion . Motivo

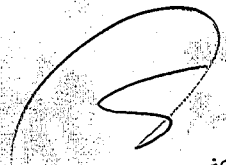
Asunción, lunes 30 de diciembre de 2019 12:17:54

FINAL DEL INFORME

- Nota: 1) La búsqueda de la información solicitada se realizó sobre asientos digitados de los Distritos de la Republica del Paraguay que se encuentran parcialmente cargados y no integramente actualizados hasta la fecha. La presente información queda sujeta a la verificación y confirmación en las oficinas del Registro Inmobiliario, a donde deba recurrir para la actualización y/o confirmación, deslindando cualquier responsabilidad sobre datos no cargados ni actualizados en el Sistema Informatico Registral.
- 2) Pueden haber inscripciones en proceso y que no aparezcan en el reporte, cuyo plazo de ley es de 20 días. Conste.
- 3) Recomendación: Se solicita que para un mejor rastreo informatico, indicar el nombre completo y numero de cedula de identidad de los posibles titulares, pudiendo detallar distritos y años estimativos para una mayor precisión en la información.


SILVIA OSORIO
 Registrador
 D.G.R.P.




 Mgtr. Celsa Barrios Cano
 Jefe DGRP



64

58

(15)



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL

Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

Fecha y hora Entrada: **23/12/2019 09:26:03 a.m.**



* 1 0 1 4 5 1 9 4 *



Compromiso con la gente

41

N° Liquidación: **27676156K**

Monto Liquidación: **25302**

Interviniente/Solicitante: **SAMUEL CARBALLO IRALA**

Titular/Propietario : **BERNARDA LEZCANO DE CIBILS** N° Formulario: **0**

Sección: **Archivo - 23**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

na_espinola_e

65

59

(16)



42

000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL Y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula N°	Registro Notarial N°
CARBALLO IRALA	SAMUEL	35918	
Asiento /Domicilio			

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO		CERTIFICADO <input type="checkbox"/>	INFORME <input checked="" type="checkbox"/>
Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona	<input checked="" type="checkbox"/>	Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES			
Boleto de Compra Venta		Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria	Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva	Otros:	
DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA			
Apellidos o Denominación / Razón Social		Nombres	
RUC <input type="checkbox"/>	C.I. <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>	Carn. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/> N°

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO			
Inmuebles	<input type="checkbox"/>	Personas Jurídicas y Asociaciones	<input type="checkbox"/>
Buques	<input type="checkbox"/>	Quiebras	<input type="checkbox"/>
Poderes	<input type="checkbox"/>	Registro Público de Comercio	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Testamentos	<input type="checkbox"/>
		Patrim. en las relaciones de Familia	<input type="checkbox"/>
		Prenda con registro	<input type="checkbox"/>

TITULAR REGISTRAL			
Apellidos o Denominación / Razón Social		Nombres	
LEZCANO DE CUBILS		BERNARDA	
RUC <input type="checkbox"/>	C.I. <input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>	Carnet. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/> Fe de Conocimiento <input type="checkbox"/> N° 1992506

DATOS REGISTRALES			
Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio	Sección	División
			Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote	Manzana	Fracción	
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Samuel Carballo Irala
Abogado
Mat. C.S. N° 35918
Profesional

66

17



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
 (para uso exclusivo del Registro)

0000000000

FORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI NO

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

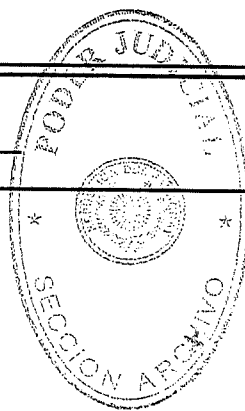
Se adjuntan 1 fojas de Rep. DMF.

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Se da curso. Conto.

Firma y Sello de funcionarios

Silvia Osorio
SILVIA OSORIO
 Registrador
 D.G.R.P.



[Signature]
 Jefe de Sección - Fecha:
 Mgtr. Celsa...
 Jefe DGRP...

61

(67)

43



DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

INFORME DEL INDICE DE TITULARES



PROPIETARIO BERNARDA LEZCANO DE CIBILS con Doc. N° 1992506
SOLICITADO:

De acuerdo a la busqueda en el Sistema Informatico Registral (SIR) el Titular Solicitado mencionado en el formulario no registra inmuebles inscriptos y/o cargados en las Secciones de los Registros Publicos.

Datos de Solicitud del Informe:

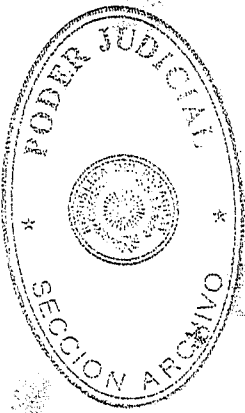
Informes Registrales
N°: 10145194 de 23/12/2019 9:26:03 . Expedicion N° Direccion . Motivo

Asunción, lunes 30 de diciembre de 2019 12:02:00

FINAL DEL INFORME

- Nota: 1) La busqueda de la informacion solicitada se realizo sobre asientos digitados de los Distritos de la Republica del Paraguay que se encuentran parcialmente cargados y no integramente actualizados hasta la fecha. La presente informacion queda sujeta a la verificacion y confirmacion en las oficinas del Registro Inmobiliario, a donde debiera recurrir para la actualizacion y/o confirmacion, deslindando cualquier responsabilidad sobre datos no cargados ni actualizados en el Sistema Informatico Registral.
- 2) Pueden haber inscripciones en proceso y que no aparezcan en el reporte, cuyo plazo de ley es de 20 dias. Conste.
- 3) Recomendacion: Se solicita que para un mejor rastreo informatico, indicar el nombre completo y numero de cedula de identidad de los posibles titulares, pudiendo detallar distritos y años estimativos para una mayor precision en la informacion.

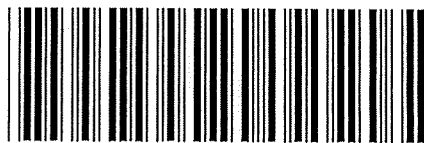

SILVIA OSORIO
 Registrador
 D.G.R.P.




 Mgtr. Celsa Barrios Cano
 Jefe DGRP



68
 62
 18



49

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

Sa

Fecha y hora Entrada: 23/12/2019 09:29:46 a.m.

N° Liquidación: 27676095M

Monto Liquidación: 25302

Interviniente/Solicitante: SAMUEL CARBALLO IRALA

Titular/Propietario : JORGE AQUINO ALEGRE

N° Formulario: 0

Sección: Archivo - 23

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

na_espinola_e

69

63

(19)



45

000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada N°	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula N°	Registro Notarial N°
CARBALLO IRALA	SAMUEL	35918	

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO		CERTIFICADO <input type="checkbox"/>	INFORME <input type="checkbox"/>
Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona	<input checked="" type="checkbox"/>	Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada.			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES			
Boleto de Compra Venta		Cesión de Boleto de Compra Venta	
Contrato de Locación		Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing		Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria	Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva	Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
RUC <input type="checkbox"/> C.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Carn. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/>	N° <input type="text"/>

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO			
Inmuebles	<input type="checkbox"/>	Personas Jurídicas y Asociaciones	<input type="checkbox"/>
Buques	<input type="checkbox"/>	Quiebras	<input type="checkbox"/>
Poderes	<input type="checkbox"/>	Registro Público de Comercio	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input type="checkbox"/>	Testamentos	<input type="checkbox"/>
		Patrim. en las relaciones de Familia	<input type="checkbox"/>
		Prenda con registro	<input type="checkbox"/>

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
AQUINO ALEGRE	JORGE JULIAN
RUC <input type="checkbox"/> C.I. <input checked="" type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Carnet. de Adm. Perm. <input type="checkbox"/> Fe de Conocimiento <input type="checkbox"/>	N° 799692

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles	Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)						
Finca N° <input type="text"/>	N° de Inscripción <input type="text"/>						
Matricula <input type="text"/>	Folio <input type="text"/>						
Distrito <input type="text"/>	Serie <input type="text"/>						
N° de inscripción <input type="text"/> Folio <input type="text"/> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Día	Mes	Año				Sección <input type="text"/> División <input type="text"/> Año <input type="text"/>
Día	Mes	Año					
Cta. Cte. Catastral /Padrón <input type="text"/>							
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club <input type="text"/>							
Lote <input type="text"/> Manzana <input type="text"/> Fracción <input type="text"/>							
Unidad de Propiedad Horizontal <input type="text"/>							

Firma y Sello del Profesional

Samuel Carballo Irala
Abogado
Mat. C.S.J. N° 35918

Profesional

70 64

(20)



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
 (para uso exclusivo del Registro)

0000000000

FORM-06-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI NO

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio		
Juzgado				Turno		Tipo de medida
Secretaría				Monto		

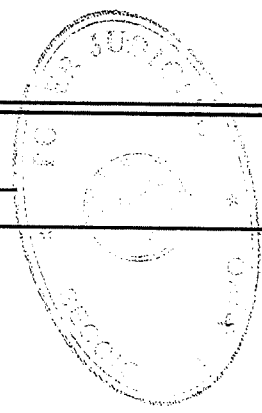
Se adjuntan 1 fojas de Rep. Inf

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

- Se da curso. Costo:

Firma y Sello de funcionarios

[Firma]
ELVIA OSORIO
 Registrador
 D.G.R.P.



[Firma]
 Jefe de Sección - Fecha:
 MIMI Celsa Barrios
 Jefe DGRP. 31.12.19

65

71

46



DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

INFORME DEL INDICE DE TITULARES



DATOS DE TITULAR/ES ACTUAL/ES	
CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL: 799692. AQUINO ALEGRE JORGE JULIAN	

INMUEBLE:	7218/7218 URB A02 LA CATEDRAL - CAPITAL		
Cta.Cte.Catastral:	11 - 256 - 3 / -	Padron:	
ANTECEDENTE:	/ del distrito	Superficie Legal:	has 336,0000 m dm cm

Informes Registrales	
Nº: 10145225 de 23/12/2019 9:29:46 . Expedición Nº Dirección . Motivo	

Asunción, lunes 30 de diciembre de 2019 12:22:45

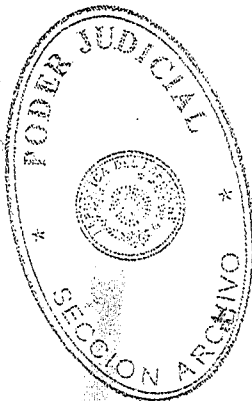
FINAL DEL INFORME

Nota: 1) De acuerdo a la búsqueda en el Sistema Informatico Registral (SIR) solo fueron encontrados los inmuebles citados mas arriba. La búsqueda de la informacion solicitada se realizo sobre asientos digitados de los Distritos de la Republica del Paraguay que se encuentran parcialmente cargados y no integramente actualizados hasta la fecha. La presente informacion queda sujeta a la verificacion y confirmacion en las oficinas del Registro Inmobiliario, a donde debiera recurrir para la actualizacion y/o confirmacion, deslindando cualquier responsabilidad sobre datos no cargados ni actualizados en el Sistema Informatico Registral.

2). Pueden haber inscripciones en proceso y que no aparezcan en el reporte, cuyo plazo de ley es de 20 dias. Conste.

3) Recomendacion: Se solicita que para un mejor rastreo informatico; indicar el nombre completo y numero de cedula de identidad de los posibles titulares, pudiendo detallar distritos y años estimativos para una mayor precision en la informacion.

Mgr. Celsa Barrios Cano
 Jefe DGRP.....



Silvia Osorio
SILVIA OSORIO
 Registrador
 D.G.R.P.



72

66

(21)



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

47

POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY
DIRECCION DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
COMISARIA 16° CENTRAL - VILLA POLICIAL
San Isidro y Carretera de López
Tel. Fax: 905.439/920

CONSTANCIA DE VIDA Y RESIDENCIA

CONSTE QUE: FREDY SATURNINO ORTIZ RODAS, paraguaya, casado, 46 años de edad, con C.I.N° 2.020.318.-

VIVE Y RESIDE, en la casa ubicada en Emilio Hassler casi Tobati, B° San Roque, de esta Ciudad.-

SEGÚN TESTIGOS MAYORES DE EDAD Y VECINOS/AS DEL LUGAR:

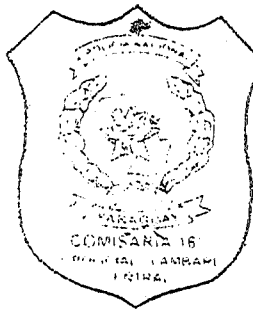
1-NORMA LEZCANO DE GALEANO, paraguayo, mayor de edad, con C.I.N° 2.535.194.-

2-JORGE JULIAN AQUINO ALEGRE, paraguayo, mayor de edad, con C.I.N° 799.692.-

A PEDIDO DE PARTE INTERESADA, SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE VIDA Y RESIDENCIA, CONFORME AL ARTICULO 6 INCISO 11 DE LA LEY 222/93 DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, PARA LOS FINES PERTINENTES, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Valido por 6 (scis) meses

MICHAELA ARRIOLA
OFIC. ADTE.P.S
VERIFICADORA



LUIS ALBERTO FRÉTES
CRIO.PPAL.MCP.
JEFE

73

67



POLICIA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

48

POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY
DIRECCION DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
COMISARIA 16° CENTRAL - VILLA POLICIAL
San Isidro y Carretera de López
Tel. Fax: 905.439/920

CONSTANCIA DE VIDA Y RESIDENCIA

CONSTE QUE: JORGE JULIAN AQUINO ALEGRE, paraguayo, casado, 53 años de edad, con C.I.N° 799.692.-

VIVE Y RESIDE, en la casa ubicada en Emilio Hassler casi Tobati, B° San Roque, de esta Ciudad.-

SEGÚN TESTIGOS MAYORES DE EDAD Y VECINOS/AS DEL LUGAR:

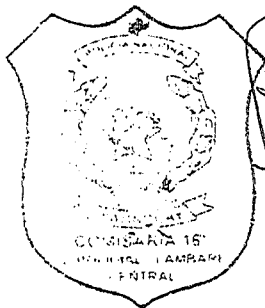
1-BERNARDA LEZCANO DE CIBILS, paraguaya, mayor de edad, con C.I.N° 1.992.506.

2-FERMINA LEZCANO DE ORTIZ, paraguayo, mayor de edad, con C.I.N° 2.927.125.-

A PEDIDO DE PARTE INTERESADA, SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE VIDA Y RESIDENCIA, CONFORME AL ARTICULO 6 INCISO 11 DE LA LEY 222/93 DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, PARA LOS FINES PERTINENTES, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Valido por 6 (scis) meses

MICAELA ARRIOLA
OFIC. AYDTE. P.S
VERIFICADORA



LUIS ALBERTO FRETES
CRIO.PPAL.MCP.
JEFE

74

68



POLICIA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

49

POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY
DIRECCION DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
COMISARIA 16° CENTRAL - VILLA POLICIAL
San Isidro y Carretera de López
Tel. Fax: 905.439/920

CONSTANCIA DE VIDA Y RESIDENCIA

CONSTE QUE: NORMA LEZACANO DE GALEANO, paraguaya, casada, 42 años de edad, con C.I.N° 2.535.194.-

VIVE Y RESIDE, en la casa ubicada en Emilio Hassler casi Tobati, B° San Roque, de esta Ciudad.-

SEGÚN TESTIGOS MAYORES DE EDAD Y VECINOS/AS DEL LUGAR:

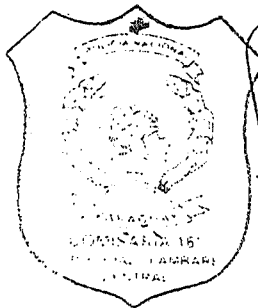
1-FREDY SATURNINO ORTIZ RODAS, paraguayo, mayor de edad, con C.I.N° 2.020.318..

2-JORGE JULIAN AQUINO ALEGRE, paraguayo, mayor de edad, con C.I.N° 799.692.-

A PEDIDO DE PARTE INTERESADA, SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE VIDA Y RESIDENCIA, CONFORME AL ARTICULO 6 INCISO 11 DE LA LEY 222/93 DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, PARA LOS FINES PERTINENTES, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Valido por 6 (scis) meses

MICAELA ARRIOLA
OFIC. AYD.FE.P.S
VERIFICADORA



LUIS ALBERTO FRETES
CRIO.PPAL.MCP.
JEFE

75

69

(24)



Gobierno Nacional

Paraguay de la gente

POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY
DIRECCION DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
COMISARIA 16° CENTRAL - VILLA POLICIAL
San Isidro y Carretera de López
Tel. Fax: 905.439/920

CONSTANCIA DE VIDA Y RESIDENCIA

CONSTE QUE: ZOILA MABEL LOPEZ GONZALEZ, paraguaya, soltera, 44 años de edad, con C.I.N° 1.961.869.-

VIVE Y RESIDE, en la casa ubicada en Tobati Esq. Emilio Hassler, B° San Roque González, de esta Ciudad.-

SEGUN TESTIGOS MAYORES DE EDAD Y VECINOS/AS DEL LUGAR:

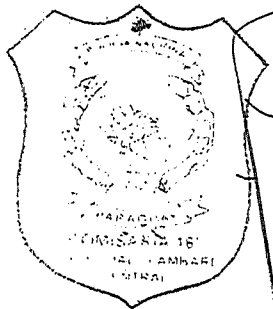
1-FLORA CABRERA, paraguayo, mayor de edad, con C.I.N° 1.749.662.-

2-KATERIN GABRIELA VILLALBA LOPEZ, paraguayo, mayor de edad, con C.I.N° 5.104.260.-

A PEDIDO DE PARTE INTERESADA, SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE VIDA Y RESIDENCIA, CONFORME AL ARTICULO 6 INCISO 11 DE LA LEY 222/93 DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, PARA LOS FINES PERTINENTES, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Valido por 6 (scis) meses

MICAELA VARRIOLA
OFIC. AJDTE. P.S
VERIFICADORA



LUIS ALBERTO FRETES
CRIO. PPAL. MCP.
JEFE

Handwritten number 76 and 70



GUBIERNU
NACIONAL

Paraguay
de la gente

51

POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY
DIRECCION DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
COMISARIA 16° CENTRAL - VILLA POLICIAL
San Isidro y Carretera de López
Tel. Fax: 905.439/920

CONSTANCIA DE VIDA Y RESIDENCIA

CONSTE QUE: BERNARDA LEZCANO DE CIBILS, paraguaya, casada, 51 años de edad, con C.I.N° 1.992.506.-

VIVE Y RESIDE, en la casa ubicada en Tobati Esq. Emilio Hassler, B° San Roque González, de esta Ciudad.-

SEGÚN TESTIGOS MAYORES DE EDAD Y VECINOS/AS DEL LUGAR:

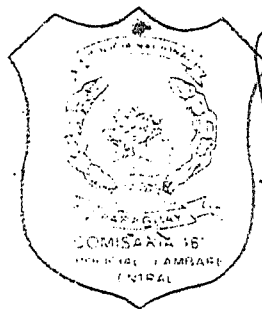
1-JORGE JULIAN AQUINO ALEGRE, paraguayo, mayor de edad, con C.I.N° 799.692.-

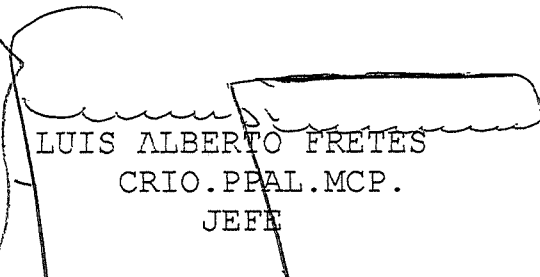
2-KATERIN GABRIELA VILLALBA, paraguaya, mayor de edad, con C.I.N° 5.104.260.-

A PEDIDO DE PARTE INTERESADA, SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE VIDA Y RESIDENCIA, CONFORME AL ARTICULO 6 INCISO 11 DE LA LEY 222/93 DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, PARA LOS FINES PERTINENTES, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Valido por 6 (scis) meses


MICAELA ARRIOLA
OFIC. AYDTE. P.S
VERIFICADORA




LUIS ALBERTO FRETES
CRIO. PEAL. MCP.
JEFE

77

71

(26)



DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: <http://www.ande.gov.py>
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ASUNCIÓN, 13 de setiembre de 2019
(PARAGUAY)

SÍRVASE CITAR N° P. 3174/2019

Señor
Fredy Saturnino Ortiz Rodas
Emilio Hassler esq. Tobatí, Barrio San Antonio
Lambaré, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a su Nota de fecha 19 de agosto de 2019, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/9464/19 en fecha 21 de agosto del año en curso, por medio de la cual solicita el Histórico de Consumos e Importes Facturados desde la fecha de conexión del suministro con NIS 1689089.

Al respecto, cumplimos en informarle que hemos procedido a las verificaciones administrativas correspondientes, y en las mismas se constató que el suministro con NIS 1689089 fue dado de alta el 13 de agosto de 1999 a nombre del señor Fredy Saturnino Ortiz Rodas, con Cédula de Identidad Civil N° 2.020.318 en el inmueble identificado con la Cuenta Corriente Catastral N° 00046-13-1261-21/001, el cual hasta la fecha sigue contando con el servicio.

La Cuenta Corriente Catastral, es a los efectos de tener un lugar físico (sitio geográfico) para la ubicación del medidor y para codificar en el Sistema de Gestión Comercial OPEN SGC de la Institución, de manera a asignar un Orden de Lectura a cada medidor asociado al suministro en cuestión, pudiéndose de esta forma tomar lectura y facturar, lo cual no implica la titularidad del inmueble. Se adjunta histórico de consumo y facturación desde el año 2001.

En caso de persistir duda o requiera cualquier otra información relacionada al servicio que presta esta Institución, le invitamos a recurrir a nuestro Departamento de Atención al Cliente, ubicado en la Sede Central, sito en la Avda. España N° 1268 o al teléfono N° 217-2498.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

LDT/fv
GC
GC/ADC
Adj.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

78

72

(27)

53

Expediente SG/DSME/9464/2019							
Histórico de Consumo e Importe							
NIS	FECHA	CONSUMO	IMPORTE	NIS	FECHA	CONSUMO	IMPORTE
1689089	05/04/2001	0	10.444	1689089	05/04/2011	77	7.000
1689089	05/05/2001	18	1.465	1689089	04/05/2011	153	31.000
1689089	05/06/2001	28	2.654	1689089	06/06/2011	153	31.000
1689089	05/07/2001	1	88	1689089	05/07/2011	129	24.000
1689089	04/08/2001	181	48.435	1689089	04/08/2011	129	25.000
1689089	05/09/2001	271	74.390	1689089	05/09/2011	124	24.000
1689089	04/10/2001	254	70.940	1689089	04/10/2011	121	23.000
1689089	05/11/2001	259	72.336	1689089	04/11/2011	103	103.000
1689089	05/12/2001	217	60.606	1689089	16/11/2011	103	43.000
1689089	07/01/2002	226	63.119	1689089	06/12/2011	116	23.000
1689089	05/02/2002	173	48.318	1689089	06/01/2012	107	21.000
1689089	06/03/2002	141	39.380	1689089	04/02/2012	78	7.000
1689089	04/04/2002	158	48.074	1689089	06/03/2012	88	9.000
1689089	06/05/2004	39	149.000	1689089	04/04/2012	106	20.000
1689089	07/05/2004	392	124.000	1689089	04/05/2012	123	24.000
1689089	04/06/2004	13	3.000	1689089	05/06/2012	123	24.000
1689089	05/07/2004	78	12.000	1689089	05/07/2012	116	22.000
1689089	05/08/2004	69	10.000	1689089	06/08/2012	142	28.000
1689089	04/09/2004	77	12.000	1689089	05/09/2012	170	34.000
1689089	05/06/2008	45	3.000	1689089	05/10/2012	139	27.000
1689089	04/07/2008	18	2.000	1689089	05/11/2012	136	26.000
1689089	05/08/2008	23	2.000	1689089	04/12/2012	145	28.000
1689089	04/09/2008	32	3.000	1689089	04/01/2013	127	24.000
1689089	04/10/2008	36	3.000	1689089	05/02/2013	107	30.000
1689089	05/11/2008	38	3.000	1689089	05/03/2013	106	24.000
1689089	04/12/2008	37	3.000	1689089	03/04/2013	149	33.000
1689089	06/01/2009	42	4.000	1689089	06/05/2013	170	38.000
1689089	05/02/2009	38	3.000	1689089	06/06/2013	113	28.000
1689089	05/03/2009	45	4.000	1689089	03/07/2013	99	13.000
1689089	04/04/2009	47	4.000	1689089	03/08/2013	102	23.000
1689089	06/05/2009	36	3.000	1689089	06/09/2013	122	28.000
1689089	04/06/2009	36	3.000	1689089	04/10/2013	102	23.000
1689089	04/07/2009	35	3.000	1689089	06/11/2013	121	27.000
1689089	05/08/2009	39	3.000	1689089	04/12/2013	114	26.000
1689089	04/09/2009	38	4.000	1689089	06/01/2014	142	60.000
1689089	05/10/2009	37	3.000	1689089	05/02/2014	135	58.000
1689089	05/11/2009	36	3.000	1689089	05/03/2014	327	137.000
1689089	04/12/2009	41	3.000	1689089	03/04/2014	288	122.000
1689089	06/01/2010	50	5.000	1689089	05/05/2014	307	129.000
1689089	04/02/2010	43	4.000	1689089	04/06/2014	274	119.000
1689089	05/03/2010	65	5.000	1689089	03/07/2014	280	118.000
1689089	07/04/2010	75	7.000	1689089	05/08/2014	307	129.000
1689089	06/05/2010	67	6.000	1689089	05/09/2014	276	122.000
1689089	04/06/2010	178	33.000	1689089	03/10/2014	308	129.000
1689089	05/07/2010	62	6.000	1689089	05/11/2014	321	141.000
1689089	05/08/2010	51	4.000	1689089	03/12/2014	411	171.000
1689089	04/09/2010	48	4.000	1689089	06/01/2015	540	231.000
1689089	05/10/2010	54	5.000	1689089	05/02/2015	461	191.000
1689089	04/11/2010	51	4.000	1689089	04/03/2015	387	166.000
1689089	04/12/2010	90	9.000	1689089	07/04/2015	397	165.000
1689089	06/01/2011	227	64.000	1689089	06/05/2015	215	92.000
1689089	04/02/2011	143	27.000	1689089	03/06/2015	350	147.000
1689089	05/03/2011	111	20.000	1689089	03/07/2015	329	196.000

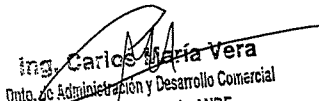


79

73

54

Expediente SG/DSME/9464/2019							
Histórico de Consumo e Importe							
NIS	FECHA	CONSUMO	IMPORTE	NIS	FECHA	CONSUMO	IMPORTE
1689089	03/08/2015	300	184.000	1689089	06/09/2017	474	216.000
1689089	03/09/2015	300	184.000	1689089	06/10/2017	362	166.000
1689089	05/10/2015	344	202.000	1689089	06/11/2017	393	270.000
1689089	06/11/2015	367	214.000	1689089	06/12/2017	460	291.000
1689089	05/12/2015	368	211.000	1689089	05/01/2018	620	374.000
1689089	08/01/2016	512	271.000	1689089	08/02/2018	753	489.000
1689089	04/02/2016	431	240.000	1689089	06/03/2018	526	249.000
1689089	02/03/2016	394	222.000	1689089	06/04/2018	640	302.000
1689089	04/04/2016	379	216.000	1689089	07/05/2018	703	330.000
1689089	04/05/2016	344	202.000	1689089	06/06/2018	381	175.000
1689089	03/06/2016	340	207.000	1689089	05/07/2018	431	453.000
1689089	05/07/2016	265	133.000	1689089	07/08/2018	708	569.000
1689089	03/08/2016	233	99.000	1689089	06/09/2018	448	442.000
1689089	06/09/2016	311	131.000	1689089	04/10/2018	501	473.000
1689089	06/10/2016	285	120.000	1689089	05/11/2018	755	592.000
1689089	03/11/2016	324	154.000	1689089	06/12/2018	908	691.000
1689089	05/12/2016	420	174.000	1689089	08/01/2019	1.129	577.000
1689089	05/01/2017	611	258.000	1689089	11/02/2019	1.111	576.000
1689089	06/02/2017	570	235.000	1689089	08/03/2019	622	293.000
1689089	03/03/2017	498	209.000	1689089	03/04/2019	494	225.000
1689089	06/04/2017	567	251.000	1689089	06/05/2019	590	279.000
1689089	04/05/2017	355	163.000	1689089	05/06/2019	627	295.000
1689089	08/06/2017	328	154.000	1689089	04/07/2019	563	266.000
1689089	10/07/2017	318	147.000	1689089	06/08/2019	0	52.000
1689089	02/08/2017	267	125.000				


 Ing. Carlos María Vera
 Dpto. de Administración y Desarrollo Comercial
 Gerencia Comercial - ANDE

12 SET. 2019



80 74

(29)



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

SS

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: <http://www.ande.gov.py>
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, 13 de setiembre de 2019
(PARAGUAY)

SÍRVASE CITAR N° P. 3175/2019

Señora
Bernarda Lezcano de Cibils
Emilio Hassler esquina Tobati, Barrio San Antonio
Lambaré, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a su Nota de fecha 19 de agosto de 2019, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/9466/19 en fecha 21 de agosto del año en curso, por medio de la cual solicita Histórico de Consumos e Importes facturados desde la fecha de conexión del suministro identificado con NIS 2201790.

Al respecto, cumplimos en informarle que hemos procedido a las verificaciones administrativas correspondientes, y en las mismas se constató que el suministro con NIS 2201790 fue dado de alta el 10 de julio de 2001 a nombre de la señora Bernarda Lezcano de Cibils, con Cédula de Identidad Civil N° 1.992.506 en el inmueble identificado con la Cuenta Corriente Catastral N° 00046-13-1261-28/001, el cual hasta la fecha se encuentra como baja por impago.

La Cuenta Corriente Catastral, es a los efectos de tener un lugar físico (sitio geográfico) para la ubicación del medidor y para codificar en el Sistema de Gestión Comercial OPEN SGC de la Institución, de manera a asignar un Orden de Lectura a cada medidor asociado al suministro en cuestión, pudiéndose de esta forma tomar lectura y facturar, lo cual no implica la titularidad del inmueble. Se adjunta histórico de consumo e importes facturados desde el año 2001.

En caso de persistir duda o requiera cualquier otra información relacionada al servicio que presta esta Institución, le invitamos a recurrir a nuestro Departamento de Atención al Cliente, ubicado en la Sede Central, sito en la Avda. España N° 1268 o al teléfono N° 217-2498.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LDT/ig
GC
GC/ADC
Adj.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

81

FS

(30)

56

Expediente SG/DSME/9466/2019			
Histórico de Consumo e Importe			
NIS	FECHA	CONSUMO	IMPORTE
2201790	04/08/2001	95	59.814
2201790	05/09/2001	117	32.119
2201790	04/10/2001	78	21.784
2201790	05/11/2001	100	27.929
2201790	05/12/2001	128	55.083
2201790	07/01/2002	148	41.335
2201790	05/02/2002	145	40.498
2201790	06/03/2002	126	35.190
2201790	04/04/2002	116	36.402
2201790	04/05/2002	119	36.513
2201790	05/06/2002	100	31.123
2201790	04/07/2002	104	33.167
2201790	05/08/2002	108	35.328
2201790	21/10/2004	178	59.000

Ing. Carlos María Vera
Dpto. de Administración y Desarrollo Comercial
Gerencia Comercial - ANDE

12 SET. 2013



82 76 (31)



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ST

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: <http://www.ande.gov.py>
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN,
(PARAGUAY)

11 de setiembre de 2019

SÍRVASE CITAR N° P. 3123/2019

Señora

Norma Lezcano Cabañas
Tobati c/ Emilio Hassler
Lambaré, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a su Nota de fecha 19 de agosto de 2019, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/9467/19 en fecha 21 de agosto del año en curso, por medio de la cual solicita copias de la facturas cobradas en el tiempo que la Institución le ha brindado sus servicios.

Al respecto, cumplimos en informarle que hemos procedido a las verificaciones administrativas correspondientes, y en las mismas se constató que el suministro con NIS 2201793 fue dado de alta el 10 de julio de 2001 a nombre de la señora Norma Lezcano Cabañas, con Cédula de Identidad Civil N° 2.535.194 en el inmueble identificado con la Cuenta Corriente Catastral N° 00046-13-1261-31/001, el cual hasta la fecha sigue contando con el servicio.

La Cuenta Corriente Catastral, es a los efectos de tener un lugar físico (sitio geográfico) para la ubicación del medidor y para codificar en el Sistema de Gestión Comercial OPEN SGC de la Institución, de manera a asignar un Orden de Lectura a cada medidor asociado al suministro en cuestión, pudiéndose de esta forma tomar lectura y facturar, lo cual no implica la titularidad del inmueble. Se adjunta histórico de consumo desde el año 2000.

En caso de persistir duda o requiera cualquier otra información relacionada al servicio que presta esta Institución, le invitamos a recurrir a nuestro Departamento de Atención al Cliente, ubicado en la Sede Central, sito en la Avda. España N° 1268 o al teléfono N° 217-2498.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LDT/pc
GC
GC/ADC
Adj.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población


83

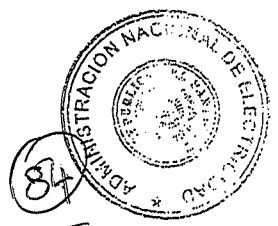
76 77

(32)

38

Expediente SG/DSME/9467/2019			
Historico de Consumo NIS 2201793			
Nis	Fecha Facturacion	Consumo -fact. (Kwh)	Importe - fact. (Gs.)
2201793	04/08/2001 00:00:00	55	49.097
2201793	05/09/2001 00:00:00	73	20.043
2201793	04/10/2001 00:00:00	70	19.550
2201793	05/11/2001 00:00:00	56	15.640
2201793	05/12/2001 00:00:00	46	12.847
2201793	07/01/2002 00:00:00	47	13.126
2201793	05/02/2002 00:00:00	37	10.333
2201793	06/03/2002 00:00:00	42	11.730
2201793	04/04/2002 00:00:00	46	13.784
2201793	04/05/2002 00:00:00	52	14.969
2201793	05/06/2002 00:00:00	66	19.933
2201793	04/07/2002 00:00:00	69	22.477
2201793	05/08/2002 00:00:00	64	20.167
2201793	05/09/2002 00:00:00	54	17.105
2201793	04/10/2002 00:00:00	52	18.169
2201793	05/11/2002 00:00:00	64	21.590
2201793	05/12/2002 00:00:00	56	19.074
2201793	06/01/2003 00:00:00	62	22.904
2201793	05/02/2003 00:00:00	103	37.534
2201793	06/03/2003 00:00:00	100	36.380
2201793	06/04/2003 00:00:00	82	31.120
2201793	06/05/2003 00:00:00	84	30.221
2201793	05/06/2003 00:00:00	67	23.679
2201793	04/07/2003 00:00:00	75	28.438
2201793	05/08/2003 00:00:00	77	27.528
2201793	04/09/2003 00:00:00	76	27.143
2201793	04/10/2003 00:00:00	90	15.577
2201793	05/11/2003 00:00:00	91	13.987
2201793	04/12/2003 00:00:00	87	13.325
2201793	06/01/2004 00:00:00	106	39.047
2201793	05/02/2004 00:00:00	110	40.000
2201793	05/03/2004 00:00:00	91	14.000
2201793	05/04/2004 00:00:00	109	40.000
2201793	06/05/2004 00:00:00	111	41.000
2201793	04/06/2004 00:00:00	75	12.000
2201793	05/07/2004 00:00:00	82	12.000
2201793	05/08/2004 00:00:00	87	14.000
2201793	04/09/2004 00:00:00	81	12.000
2201793	05/10/2004 00:00:00	71	11.000
2201793	04/11/2004 00:00:00	90	14.000


 Ing. Carlos María Vera
 Dpto. de Administración y Desarrollo Comercial
 Gerencia Comercial - ANDE



78 (33)

59

Expediente SG/DSME/9467/2019			
Historico de Consumo NIS 2201793			
Nis	Fecha Facturacion	Consumo -fact. (Kwh)	Importe - fact. (Gs.)
2201793	05/12/2004 00:00:00	93	18.000
2201793	06/01/2005 00:00:00	130	24.000
2201793	04/02/2005 00:00:00	89	17.000
2201793	04/03/2005 00:00:00	127	94.000
2201793	05/04/2005 00:00:00	100	19.000
2201793	05/05/2005 00:00:00	100	39.000
2201793	04/06/2005 00:00:00	108	20.000
2201793	05/07/2005 00:00:00	99	19.000
2201793	04/08/2005 00:00:00	82	35.000
2201793	05/09/2005 00:00:00	91	18.000
2201793	05/10/2005 00:00:00	91	17.000
2201793	04/11/2005 00:00:00	91	17.000
2201793	05/12/2005 00:00:00	103	20.000
2201793	05/01/2006 00:00:00	102	39.000
2201793	06/02/2006 00:00:00	104	20.000
2201793	06/03/2006 00:00:00	90	17.000
2201793	04/04/2006 00:00:00	101	19.000
2201793	05/05/2006 00:00:00	86	17.000
2201793	05/06/2006 00:00:00	62	26.000
2201793	05/07/2006 00:00:00	90	17.000
2201793	04/08/2006 00:00:00	42	5.000
2201793	06/09/2006 00:00:00	94	17.000
2201793	06/10/2006 00:00:00	102	20.000
2201793	04/11/2006 00:00:00	35	23.000
2201793	04/12/2006 00:00:00	93	36.000
2201793	05/01/2007 00:00:00	125	23.000
2201793	05/02/2007 00:00:00	86	16.000
2201793	06/03/2007 00:00:00	119	22.000
2201793	03/04/2007 00:00:00	105	19.000
2201793	05/05/2007 00:00:00	123	34.000
2201793	05/06/2007 00:00:00	101	24.000
2201793	05/07/2007 00:00:00	91	22.000
2201793	04/08/2007 00:00:00	101	24.000
2201793	05/09/2007 00:00:00	72	13.000
2201793	04/10/2007 00:00:00	91	22.000
2201793	05/11/2007 00:00:00	235	95.000
2201793	06/12/2007 00:00:00	129	30.000
2201793	07/01/2008 00:00:00	86	21.000
2201793	05/02/2008 00:00:00	105	26.000
2201793	06/03/2008 00:00:00	82	21.000
2201793	04/04/2008 00:00:00	89	22.000

Ing. Carlos Maria Vera
 Dpto. de Administración y Desarrollo Comercial
 Gerencia Comercial - ANDE



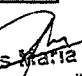
85

79

(34)

80

Expediente SG/DSME/9467/2019			
Historico de Consumo NIS 2201793			
Nis	Fecha Facturacion	Consumo -fact. (Kwh)	Importe - fact. (Gs.)
2201793	06/05/2008 00:00:00	78	20.000
2201793	05/06/2008 00:00:00	74	13.000
2201793	04/07/2008 00:00:00	70	12.000
2201793	05/08/2008 00:00:00	100	15.000
2201793	04/09/2008 00:00:00	104	24.000
2201793	04/10/2008 00:00:00	107	23.000
2201793	05/11/2008 00:00:00	133	28.000
2201793	04/12/2008 00:00:00	91	12.000
2201793	06/01/2009 00:00:00	209	65.000
2201793	05/02/2009 00:00:00	140	30.000
2201793	05/03/2009 00:00:00	125	26.000
2201793	04/04/2009 00:00:00	141	33.000
2201793	06/05/2009 00:00:00	133	32.000
2201793	04/06/2009 00:00:00	114	25.000
2201793	04/07/2009 00:00:00	114	24.000
2201793	05/08/2009 00:00:00	112	31.000
2201793	04/09/2009 00:00:00	139	29.000
2201793	05/10/2009 00:00:00	147	31.000
2201793	05/11/2009 00:00:00	143	31.000
2201793	04/12/2009 00:00:00	163	34.000
2201793	06/01/2010 00:00:00	173	40.000
2201793	04/02/2010 00:00:00	152	32.000
2201793	05/03/2010 00:00:00	131	28.000
2201793	07/04/2010 00:00:00	130	30.000
2201793	06/05/2010 00:00:00	119	26.000
2201793	04/06/2010 00:00:00	130	27.000
2201793	05/07/2010 00:00:00	142	30.000
2201793	05/08/2010 00:00:00	50	12.000
2201793	04/09/2010 00:00:00	99	12.000
2201793	05/10/2010 00:00:00	97	13.000
2201793	04/11/2010 00:00:00	74	10.000
2201793	04/12/2010 00:00:00	81	11.000
2201793	06/01/2011 00:00:00	124	31.000
2201793	04/02/2011 00:00:00	97	13.000
2201793	05/03/2011 00:00:00	117	25.000
2201793	05/04/2011 00:00:00	122	26.000
2201793	04/05/2011 00:00:00	127	29.000
2201793	06/06/2011 00:00:00	111	25.000
2201793	05/07/2011 00:00:00	103	23.000
2201793	04/08/2011 00:00:00	59	10.000
2201793	05/09/2011 00:00:00	158	35.000


 Ing. Carlos Maria Vera
 Dpto. de Administración y Desarrollo Comercial
 Gerencia Comercial - ANDE



80

80

(35)

61

Expediente SG/DSME/9467/2019			
Historico de Consumo NIS 2201793			
Nis	Fecha Facturacion	Consumo -fact. (Kwh)	Importe - fact. (Gs.)
2201793	04/10/2011 00:00:00	142	54.000
2201793	04/11/2011 00:00:00	162	134.000
2201793	16/11/2011 00:00:00	162	36.000
2201793	06/12/2011 00:00:00	136	30.000
2201793	06/01/2012 00:00:00	147	35.000
2201793	04/02/2012 00:00:00	141	33.000
2201793	06/03/2012 00:00:00	158	35.000
2201793	04/04/2012 00:00:00	119	27.000
2201793	04/05/2012 00:00:00	127	28.000
2201793	05/06/2012 00:00:00	132	29.000
2201793	05/07/2012 00:00:00	115	37.000
2201793	06/08/2012 00:00:00	121	27.000
2201793	05/09/2012 00:00:00	124	27.000
2201793	05/10/2012 00:00:00	151	34.000
2201793	05/11/2012 00:00:00	152	35.000
2201793	04/12/2012 00:00:00	152	34.000
2201793	04/01/2013 00:00:00	230	102.000
2201793	05/02/2013 00:00:00	153	63.000
2201793	05/03/2013 00:00:00	139	59.000
2201793	03/04/2013 00:00:00	145	61.000
2201793	06/05/2013 00:00:00	172	67.000
2201793	06/06/2013 00:00:00	145	61.000
2201793	03/07/2013 00:00:00	120	27.000
2201793	03/08/2013 00:00:00	143	31.000
2201793	06/09/2013 00:00:00	141	31.000
2201793	04/10/2013 00:00:00	116	26.000
2201793	06/11/2013 00:00:00	181	40.000
2201793	04/12/2013 00:00:00	165	37.000
2201793	06/01/2014 00:00:00	294	94.000
2201793	05/02/2014 00:00:00	311	128.000
2201793	05/03/2014 00:00:00	262	83.000
2201793	03/04/2014 00:00:00	164	40.000
2201793	05/05/2014 00:00:00	155	35.000
2201793	04/06/2014 00:00:00	155	35.000
2201793	03/07/2014 00:00:00	138	30.000
2201793	05/08/2014 00:00:00	142	33.000
2201793	05/09/2014 00:00:00	122	27.000
2201793	03/10/2014 00:00:00	157	36.000
2201793	05/11/2014 00:00:00	285	90.000
2201793	03/12/2014 00:00:00	149	33.000
2201793	06/01/2015 00:00:00	237	75.000



Ing. Carlos María Vera
 Depto. de Administración y Desarrollo Comercial
 Gerencia Comercial - ANDE

87

81

(36)

62

Expediente SG/DSME/9467/2019			
Historico de Consumo NIS 2201793			
Nis	Fecha Facturacion	Consumo -fact. (Kwh)	Importe - fact. (Gs.)
2201793	05/02/2015 00:00:00	225	71.000
2201793	04/03/2015 00:00:00	156	38.000
2201793	07/04/2015 00:00:00	223	71.000
2201793	06/05/2015 00:00:00	193	42.000
2201793	03/06/2015 00:00:00	190	42.000
2201793	03/07/2015 00:00:00	193	43.000
2201793	03/08/2015 00:00:00	225	71.000
2201793	03/09/2015 00:00:00	208	72.000
2201793	05/10/2015 00:00:00	214	68.000
2201793	06/11/2015 00:00:00	204	66.000
2201793	05/12/2015 00:00:00	229	77.000
2201793	08/01/2016 00:00:00	268	85.000
2201793	04/02/2016 00:00:00	203	65.000
2201793	02/03/2016 00:00:00	203	65.000
2201793	04/04/2016 00:00:00	248	79.000
2201793	04/05/2016 00:00:00	208	75.000
2201793	03/06/2016 00:00:00	207	67.000
2201793	05/07/2016 00:00:00	202	65.000
2201793	03/08/2016 00:00:00	215	68.000
2201793	06/09/2016 00:00:00	251	83.000
2201793	06/10/2016 00:00:00	226	72.000
2201793	03/11/2016 00:00:00	187	41.000
2201793	05/12/2016 00:00:00	262	83.000
2201793	05/01/2018 00:00:00	343	142.000
2201793	08/02/2018 00:00:00	348	143.000
2201793	06/03/2018 00:00:00	271	86.000
2201793	06/04/2018 00:00:00	276	87.000
2201793	07/05/2018 00:00:00	276	87.000
2201793	06/06/2018 00:00:00	248	78.000
2201793	05/07/2018 00:00:00	248	80.000
2201793	07/08/2018 00:00:00	248	78.000
2201793	06/09/2018 00:00:00	264	84.000
2201793	04/10/2018 00:00:00	264	83.000
2201793	05/11/2018 00:00:00	264	83.000
2201793	06/12/2018 00:00:00	50	16.000
2201793	08/01/2019 00:00:00	385	175.000
2201793	11/02/2019 00:00:00	385	178.000
2201793	08/03/2019 00:00:00	242	77.000
2201793	03/04/2019 00:00:00	359	163.000
2201793	06/05/2019 00:00:00	455	211.000
2201793	21/05/2019 00:00:00	220	75.000



Ing. Carlos María Vera
 Cpto. de Administración y Desarrollo Comercial
 Gerencia Comercial - ANDE

88

82

(37)

Expediente SG/DSME/9467/2019			
Historico de Consumo NIS 2201793			
Nis	Fecha Facturacion	Consumo -fact. (Kwh)	Importe - fact. (Gs.)
2201793	05/06/2019 00:00:00	254	81.000
2201793	04/07/2019 00:00:00	245	78.000

[Signature] 28
08
19

Lic. Paola M. Medina
Dpto. de Administración y Desarrollo Comercial
ANDE

[Signature]
Ing. Carlos María Vera
Dpto. de Administración y Desarrollo Comercial
Gerencia Comercial - ANDE



89

83

(38)



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: <http://www.ande.gov.py>
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN,
(PARAGUAY)

13 de setiembre de 2019

SÍRVASE CITAR N° P. 3176/2019

Señor

Jorge Julián Aquino Alegre
Tobati c/ Emilio Hassler, Barrio San Antonio
Lambaré, Paraguay

De nuestra consideración:

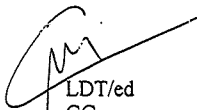
Nos dirigimos a usted con referencia a su Nota de fecha 19 de agosto de 2019, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/9468/19 en fecha 21 de agosto del año en curso, por medio de la cual solicita el Histórico de Consumos e Importes Facturados desde la conexión del suministro identificado con NIS 2201796.

Al respecto, cumplimos en informarle que hemos procedido a las verificaciones administrativas correspondientes, y en las mismas se constató que el suministro con NIS 2201796 fue dado de alta el 10 de julio de 2001 a nombre del señor Jorge Julián Aquino Alegre, con Cédula de Identidad Civil N° 799.692 en el inmueble identificado con la Cuenta Corriente Catastral N° 00046-13-1261-29/001, el cual hasta la fecha sigue contando con el servicio.

La Cuenta Corriente Catastral, es a los efectos de tener un lugar físico (sitio geográfico) para la ubicación del medidor y para codificar en el Sistema de Gestión Comercial OPEN SGC de la Institución, de manera a asignar un Orden de Lectura a cada medidor asociado al suministro en cuestión, pudiéndose de esta forma tomar lectura y facturar, lo cual no implica la titularidad del inmueble. Se adjunta histórico de consumo desde el año 2001.

En caso de persistir duda o requiera cualquier otra información relacionada al servicio que presta esta Institución, le invitamos a recurrir a nuestro Departamento de Atención al Cliente, ubicado en la Sede Central, sito en la Avda. España N° 1268 o al teléfono N° 217-2498.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.


LDT/ed
GC
GC/ADC
Adj.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD


Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

(90)

84

(39)

65

Expediente SG/DSME/9468/2019 - Histórico de Consumo e Importe

NIS	FECHA_FACT	CONSUMO_FACT	IMP_FACT
2201796	04/08/2001	291	112.335
2201796	05/09/2001	248	68.076
2201796	04/10/2001	120	33.515
2201796	05/11/2001	136	37.983
2201796	05/12/2001	157	43.848
2201796	07/01/2002	174	48.597
2201796	05/02/2002	172	48.038
2201796	06/03/2002	163	46.254
2201796	04/04/2002	168	51.361
2201796	04/05/2002	161	50.186
2201796	05/06/2002	165	53.943
2201796	04/07/2002	122	40.371
2201796	05/08/2002	145	49.202
2201796	05/09/2002	161	54.998
2201796	04/10/2002	167	58.493
2201796	05/11/2002	322	119.580
2201796	05/12/2002	71	24.937
2201796	06/01/2003	23	7.883
2201796	05/02/2003	28	10.294
2201796	06/03/2003	30	10.282
2201796	06/04/2003	39	13.519
2201796	06/05/2003	45	15.422
2201796	05/06/2003	44	15.429
2201796	04/07/2003	18	6.169
2201796	05/08/2003	44	15.400
2201796	04/09/2003	31	10.624
2201796	04/10/2003	186	70.095
2201796	05/11/2003	178	66.880
2201796	04/12/2003	168	171.494
2201796	06/01/2004	183	147.190
2201796	05/02/2004	193	151.000
2201796	05/03/2004	181	146.000
2201796	05/04/2004	196	164.000
2201796	06/05/2004	177	66.000
2201796	04/06/2004	142	53.000
2201796	05/07/2004	166	62.000
2201796	05/08/2004	143	53.000
2201796	04/09/2004	137	50.000
2201796	05/10/2004	160	61.000
2201796	04/11/2004	161	60.000
2201796	05/12/2004	154	57.000
2201796	06/01/2005	165	62.000
2201796	04/02/2005	162	60.000
2201796	04/03/2005	152	79.000
2201796	05/04/2005	191	72.000
2201796	05/05/2005	164	63.000
2201796	04/06/2005	171	64.000
2201796	05/07/2005	175	66.000
2201796	04/08/2005	154	59.000
2201796	05/09/2005	185	70.000
2201796	05/10/2005	148	55.000
2201796	04/11/2005	171	64.000
2201796	05/12/2005	206	78.000
2201796	03/12/2014	200	149.000
2201796	06/01/2015	0	46.000


Carlos María Vera
 Dpto. de Administración y Desarrollo Comercial
 Gerencia Comercial - ANDE
 12 SET. 2019



9185

14c

66

2201796	05/02/2015	0	49.000
2201796	04/03/2015	306	123.000
2201796	07/04/2015	398	160.000
2201796	06/05/2015	323	135.000
2201796	03/06/2015	331	139.000
2201796	03/07/2015	365	153.000
2201796	03/08/2015	332	139.000
2201796	03/09/2015	415	176.000
2201796	05/10/2015	371	155.000
2201796	06/11/2015	359	153.000
2201796	05/12/2015	387	162.000
2201796	08/01/2016	424	176.000
2201796	04/02/2016	370	155.000
2201796	02/03/2016	332	139.000
2201796	04/04/2016	439	183.000
2201796	04/05/2016	342	145.000
2201796	03/06/2016	308	130.000
2201796	05/07/2016	340	145.000
2201796	03/08/2016	333	139.000
2201796	06/09/2016	383	163.000
2201796	06/10/2016	338	141.000
2201796	03/11/2016	308	129.000
2201796	05/12/2016	395	172.000
2201796	05/01/2017	382	161.000
2201796	06/02/2017	392	166.000
2201796	03/03/2017	291	122.000
2201796	06/04/2017	463	203.000
2201796	04/05/2017	319	148.000
2201796	08/06/2017	406	189.000
2201796	10/07/2017	381	175.000
2201796	02/08/2017	297	125.000
2201796	06/09/2017	470	214.000
2201796	06/10/2017	406	188.000
2201796	06/11/2017	467	214.000
2201796	06/12/2017	430	198.000
2201796	05/01/2018	500	233.000
2201796	08/02/2018	582	275.000
2201796	06/03/2018	372	173.000
2201796	06/04/2018	465	213.000
2201796	07/05/2018	506	240.000
2201796	06/06/2018	359	165.000
2201796	05/07/2018	354	163.000
2201796	07/08/2018	362	170.000
2201796	06/09/2018	378	173.000
2201796	04/10/2018	354	163.000
2201796	05/11/2018	439	201.000
2201796	06/12/2018	532	252.000
2201796	08/01/2019	650	306.000
2201796	11/02/2019	722	339.000
2201796	08/03/2019	384	176.000
2201796	03/04/2019	377	173.000
2201796	06/05/2019	481	220.000
2201796	05/06/2019	360	165.000
2201796	04/07/2019	358	165.000
2201796	06/08/2019	410	188.000
2201796	05/09/2019	400	183.000



Página 23. Carlos María Vera
 Depto. de Administración y Desarrollo Comercial
 Gerencia Comercial - ANDE
 12 SET. 2019

92

86

4



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

67

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: <http://www.ande.gov.py>
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN,
(PARAGUAY)

11 de setiembre de 2019

SÍRVASE CITAR N° P. 3124/2019

Señor
Pablo Villalba Ecurra
Emilio Hassler esq. Tobati – Barrio San Antonio
Lambaré, Paraguay

De nuestra consideración:

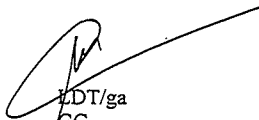
Nos dirigimos a usted con referencia a su Nota de fecha 19 de agosto de 2019, registrada en nuestra Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/9465/19 en fecha 21 de agosto del año en curso, por medio de la cual solicita el histórico de consumos e importes facturados desde la conexión de la energía eléctrica.

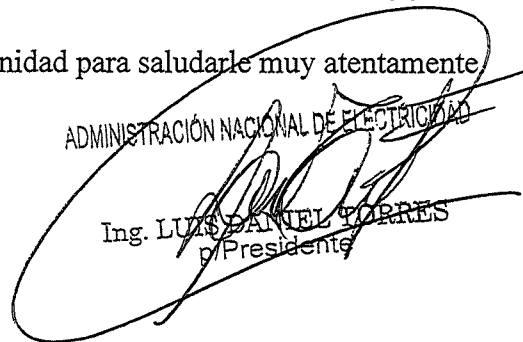
Al respecto, cumplimos en informarle que hemos procedido a las verificaciones administrativas correspondientes, y en las mismas, hemos constatado que el suministro con NIS 1689091, fue dado de alta el 13 de agosto de 1999, a nombre del señor Pablo Villalba Ecurra, con C.I. N° 2.163.172, en el inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N°00046-13-1261-22, el cual hasta la fecha sigue contando con el servicio.

La Cuenta Corriente Catastral, es a los efectos de tener un lugar físico (sitio geográfico) para la ubicación del medidor y para codificar en el Sistema de Gestión Comercial OPEN SGC de la Institución, de manera a asignar un orden de lectura a cada medidor asociado al suministro en cuestión, pudiéndose de esta forma tomar lectura y facturar, lo cual no implica la titularidad del inmueble. Se adjunta histórico de consumos e importes facturados.

En caso de persistir duda o requiera cualquier otra información relacionada al servicio que presta esta Institución, le invitamos a recurrir a nuestro Departamento de Atención al Cliente, ubicado en la Sede Central, sito en la Avda. España N° 1268 o al teléfono N° 217-2498.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente


LDT/ga
GC
GC/ADC
Adj


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

93

87

(42)

68

Expediente SG/DSME/9465/2019			
Histórico de Consumo e Importe			
NIS	FECHA_FACT	CONSUMO_FACT	IMP_FACT
1689091	05/04/2001	11	11500,00
1689091	05/05/2001	18	1465,00
1689091	05/06/2001	26	2409,00
1689091	05/07/2001	29	2848,00
1689091	04/08/2001	82	21946,00
1689091	05/09/2001	123	33766,00
1689091	04/10/2001	109	30443,00
1689091	05/11/2001	78	21784,00
1689091	05/12/2001	178	49713,00
1689091	07/01/2002	0	4190,00
1689091	05/02/2002	64	18538,00
1689091	06/03/2002	46	12847,00
1689091	04/04/2002	39	10925,00
1689091	04/05/2002	52	15572,00
1689091	05/06/2002	37	10848,00
1689091	04/07/2002	24	7469,00
1689091	05/08/2002	40	12269,00
1689091	05/09/2002	31	9860,00
1689091	04/10/2002	43	13802,00
1689091	05/11/2002	43	14126,00
1689091	05/12/2002	24	8071,00
1689091	06/01/2003	64	22524,00
1689091	05/02/2003	43	14737,00
1689091	06/03/2003	35	11994,00
1689091	06/04/2003	6	5140,00
1689091	06/05/2003	54	19466,00
1689091	05/06/2003	47	16107,00
1689091	04/07/2003	54	18676,00
1689091	05/08/2003	48	16449,00
1689091	04/09/2003	67	23679,00
1689091	04/10/2003	104	37919,00
1689091	05/11/2003	58	0,00
1689091	04/12/2003	95	13180,00
1689091	06/01/2004	52	1023,00
1689091	05/02/2004	67	10000,00
1689091	05/03/2004	53	7000,00
1689091	05/04/2004	73	11000,00
1689091	06/05/2004	76	12000,00
1689091	04/06/2004	27	3000,00
1689091	05/07/2004	53	8000,00
1689091	05/08/2004	43	6000,00
1689091	04/09/2004	37	5000,00
1689091	05/10/2004	38	5000,00
1689091	04/11/2004	43	7000,00
1689091	05/12/2004	45	4000,00



Ing. Carlos María Vera
 Dpto. de Administración y Desarrollo Comercial
 Gerencia Comercial - ANDE

1

94
 88

(43)

(99)

69

1689091	06/01/2005	41	3000,00
1689091	04/02/2005	38	4000,00
1689091	04/03/2005	40	3000,00
1689091	05/04/2005	41	4000,00
1689091	05/05/2005	57	5000,00
1689091	04/06/2005	65	6000,00
1689091	05/07/2005	66	6000,00
1689091	04/08/2005	88	16000,00
1689091	05/09/2005	113	21000,00
1689091	05/10/2005	98	17000,00
1689091	04/11/2005	90	17000,00
1689091	05/12/2005	102	19000,00
1689091	05/01/2006	101	18000,00
1689091	06/02/2006	82	15000,00
1689091	06/03/2006	105	19000,00
1689091	04/04/2006	95	18000,00
1689091	05/05/2006	93	17000,00
1689091	05/06/2006	88	16000,00
1689091	05/07/2006	95	17000,00
1689091	04/08/2006	97	18000,00
1689091	06/09/2006	103	19000,00
1689091	06/10/2006	98	17000,00
1689091	04/11/2006	118	22000,00
1689091	04/12/2006	128	43000,00
1689091	05/01/2007	105	19000,00
1689091	05/02/2007	154	58000,00
1689091	06/03/2007	135	24000,00
1689091	03/04/2007	105	20000,00
1689091	05/05/2007	42	15000,00
1689091	05/06/2007	11	6000,00
1689091	05/07/2007	23	8000,00
1689091	04/08/2007	79	19000,00
1689091	05/09/2007	160	66000,00
1689091	04/10/2007	182	74000,00
1689091	05/11/2007	116	27000,00
1689091	06/12/2007	110	26000,00
1689091	07/01/2008	88	21000,00
1689091	05/02/2008	155	63000,00
1689091	06/03/2008	65	12000,00
1689091	04/04/2008	118	27000,00
1689091	06/05/2008	172	70000,00
1689091	05/06/2008	64	11000,00
1689091	04/07/2008	126	29000,00
1689091	05/08/2008	110	26000,00
1689091	04/09/2008	46	8000,00
1689091	04/10/2008	82	11000,00
1689091	05/11/2008	59	9000,00
1689091	04/12/2008	84	11000,00
1689091	06/01/2009	107	23000,00



Ing. Carlos María Vera
 Dpto. de Administración y Desarrollo Comercial
 Gerencia Comercial - ANDE

2

95

89

(44)

1689091	05/02/2009	52	9000,00
1689091	05/03/2009	94	12000,00
1689091	04/04/2009	64	9000,00
1689091	06/05/2009	72	10000,00
1689091	04/06/2009	27	6000,00
1689091	04/07/2009	66	10000,00
1689091	05/08/2009	45	8000,00
1689091	04/09/2009	50	8000,00
1689091	05/10/2009	50	8000,00
1689091	05/11/2009	93	12000,00
1689091	04/12/2009	64	9000,00
1689091	06/01/2010	69	10000,00
1689091	04/02/2010	61	9000,00
1689091	05/03/2010	71	10000,00
1689091	07/04/2010	103	23000,00
1689091	06/05/2010	69	10000,00
1689091	04/06/2010	44	7000,00
1689091	05/07/2010	67	10000,00
1689091	05/08/2010	76	10000,00
1689091	04/09/2010	64	10000,00
1689091	05/10/2010	56	8000,00
1689091	04/11/2010	92	13000,00
1689091	04/12/2010	83	11000,00
1689091	06/01/2011	143	30000,00
1689091	04/02/2011	90	12000,00
1689091	05/03/2011	137	29000,00
1689091	05/04/2011	75	10000,00
1689091	04/05/2011	101	24000,00
1689091	06/06/2011	63	9000,00
1689091	05/07/2011	66	11000,00
1689091	04/08/2011	71	10000,00
1689091	05/09/2011	75	11000,00
1689091	04/10/2011	49	8000,00
1689091	04/11/2011	86	70000,00
1689091	16/11/2011	86	12000,00
1689091	06/12/2011	71	0,00
1689091	06/01/2012	94	0,00
1689091	04/02/2012	160	2000,00
1689091	06/03/2012	84	11000,00
1689091	04/04/2012	110	25000,00
1689091	04/05/2012	147	32000,00
1689091	05/06/2012	136	30000,00
1689091	05/07/2012	51	9000,00
1689091	06/08/2012	60	10000,00
1689091	05/09/2012	39	7000,00
1689091	05/10/2012	83	11000,00
1689091	05/11/2012	69	11000,00
1689091	04/12/2012	76	11000,00
1689091	04/01/2013	156	35000,00



Ing. Carlos María Vera
 Dpto. de Administración y Desarrollo Comercial
 Gerencia Comercial - ANDE

3

96

90

(45)

1689091	05/02/2013	78	11000,00
1689091	05/03/2013	54	9000,00
1689091	03/04/2013	59	10000,00
1689091	06/05/2013	198	43000,00
1689091	06/06/2013	74	11000,00
1689091	03/07/2013	86	12000,00
1689091	03/08/2013	228	73000,00
1689091	06/09/2013	177	39000,00
1689091	04/10/2013	72	11000,00
1689091	06/11/2013	141	31000,00
1689091	04/12/2013	121	27000,00
1689091	06/01/2014	181	40000,00
1689091	05/02/2014	162	36000,00
1689091	05/03/2014	164	39000,00
1689091	03/04/2014	89	12000,00
1689091	05/05/2014	200	44000,00
1689091	04/06/2014	126	28000,00
1689091	03/07/2014	95	13000,00
1689091	05/08/2014	173	39000,00
1689091	05/09/2014	177	39000,00
1689091	03/10/2014	152	35000,00
1689091	05/11/2014	201	64000,00
1689091	03/12/2014	90	13000,00
1689091	06/01/2015	239	76000,00
1689091	05/02/2015	173	38000,00
1689091	04/03/2015	161	36000,00
1689091	07/04/2015	211	68000,00
1689091	06/05/2015	136	31000,00
1689091	03/06/2015	103	23000,00
1689091	03/07/2015	105	24000,00
1689091	03/08/2015	116	27000,00
1689091	03/09/2015	66	11000,00
1689091	05/10/2015	229	72000,00
1689091	06/11/2015	82	13000,00
1689091	05/12/2015	157	35000,00
1689091	08/01/2016	205	66000,00
1689091	04/02/2016	250	79000,00
1689091	02/03/2016	108	25000,00
1689091	04/04/2016	144	32000,00
1689091	04/05/2016	139	31000,00
1689091	03/06/2016	101	23000,00
1689091	05/07/2016	100	14000,00
1689091	03/08/2016	112	25000,00
1689091	06/09/2016	101	24000,00
1689091	06/10/2016	95	13000,00
1689091	03/11/2016	119	26000,00
1689091	05/12/2016	172	39000,00
1689091	05/01/2018	241	76000,00
1689091	08/02/2018	346	143000,00



Ing. Carlos Maria Vera
 Dpto. de Administración y Desarrollo Comercial
 Gerencia Comercial - ANDE

4

94

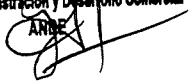
91

(46)

72

1689091	06/03/2018	251	80000,00
1689091	06/04/2018	291	92000,00
1689091	07/05/2018	286	90000,00
1689091	06/06/2018	179	40000,00
1689091	05/07/2018	519	212000,00
1689091	07/08/2018	221	70000,00
1689091	06/09/2018	158	36000,00
1689091	04/10/2018	184	41000,00
1689091	05/11/2018	242	76000,00
1689091	06/12/2018	241	77000,00
1689091	08/01/2019	229	73000,00
1689091	11/02/2019	352	160000,00
1689091	08/03/2019	352	160000,00
1689091	15/03/2019	112	25000,00
1689091	03/04/2019	111	26000,00
1689091	06/05/2019	186	41000,00
1689091	05/06/2019	131	29000,00
1689091	04/07/2019	203	65000,00
1689091	06/08/2019	173	38000,00

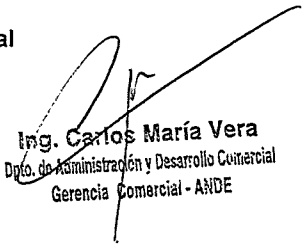
Lic. Gabriela Agüero
 Dpto. de Administración y Desarrollo Comercial



05/09/2019

Sección Estudios de la Gestión Comercial

Ing. Carlos María Vera
 Dpto. de Administración y Desarrollo Comercial
 Gerencia Comercial - ANDE




5

98

92
(47)